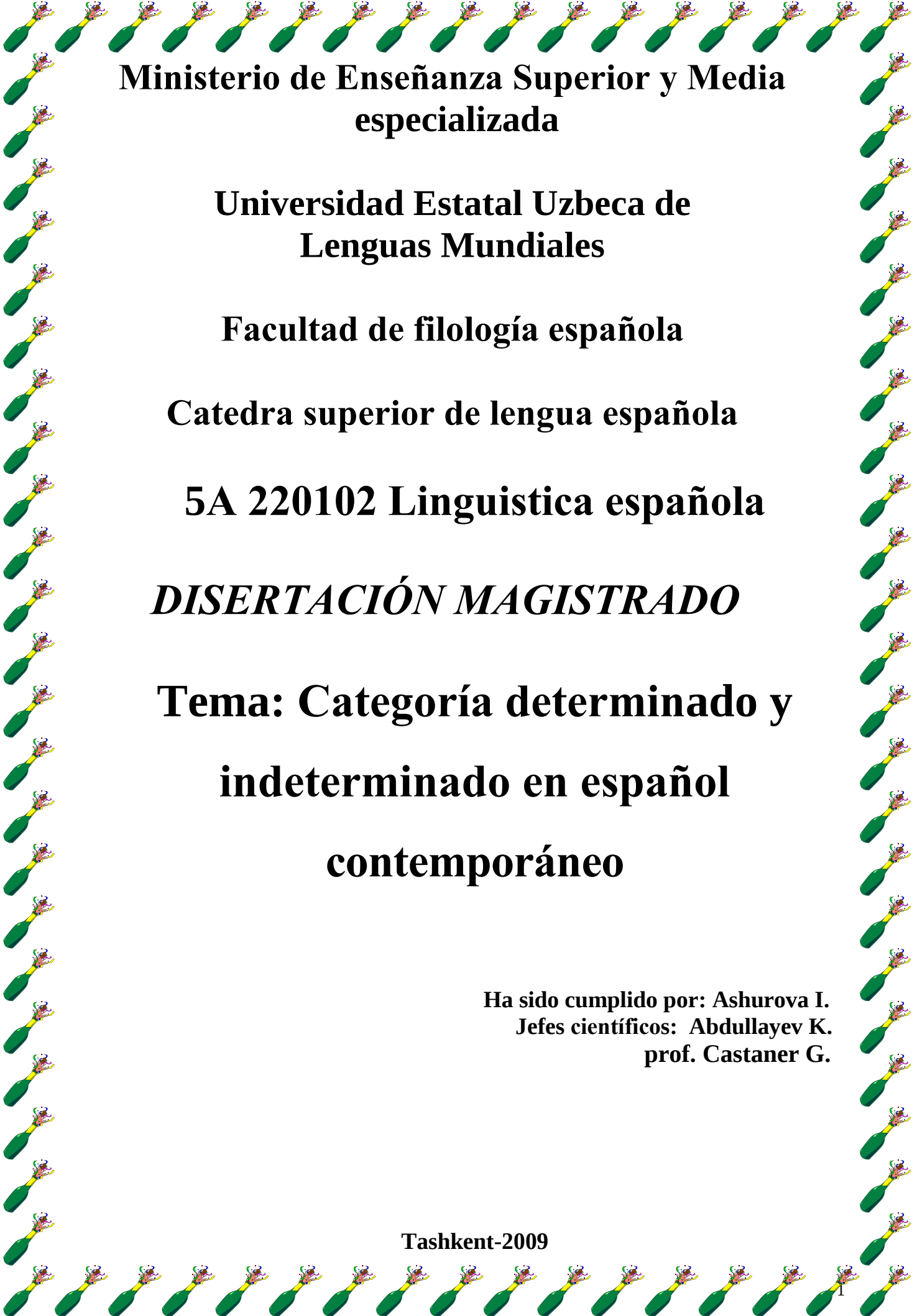




**Ministerio de Enseñanza Superior y Media
especializada**

**Universidad Estatal Uzbeca de
Lenguas Mundiales**

Facultad de filología española

Catedra superior de lengua española

5A 220102 Linguística española

DISERTACIÓN MAGISTRADO

**Tema: Categoría determinado y
indeterminado en español
contemporáneo**

**Ha sido cumplido por: Ashurova I.
Jefes científicos: Abdullayev K.
prof. Castaner G.**

Tashkent-2009

I. Introducción.....	3
 II.Capitulo primero	
1. Categoría de genero en el español contemporaneo.....	4
2. Valor de los artículos y sus empleos	11
3. La precedencia del artículo en español.....	13
4. Semantica del empleo del articulo.....	14
 III.Capitulo segundo :	
1. El artículo determinado y su función.....	17
2.Formas y empleo del articulo indeterminado.....	22
3.Función cuantitativa del artículo indeterminado.....	24
4.Función cualitativa del artículo indeterminado.....	27
5.El articulo con frases sustantivos.....	36
 IV. Capitulo tercero	
1. Artículo neutro “lo”.....	42
2.El uso del artículo cero.....	44
3.Función cuantitativa del artículo cero.....	45
4. Omisión del artículo.....	52
5.La adquisición y el uso del artículo por alumnos uzbekos.....	56
 V.Conclusiones y comentarios.....	74
 VI.Bibliografia.....	79

I. INTRODUCCIÓN

1.Actualidad de investigación

El estudio del artículo es más actual. Para comprender mejor el artículo nosotros estudiamos los siguientes libros: Kanonich S.I.¹ da explicación desde el punto lógico - gramatical y compara con la lengua rusa; Vinogradov B.S.² se trata el artículo desde el punto de vista gramatical tradicional sobre sustantivización y análisis sintáctico del artículo se habla en M. Alonso³ Andrés Bello⁴ investiga teóricamente el artículo desde el punto de vista lingüística. ¿Por qué decimos “ Los españoles son alegres ” y, en cambio, “Conozco a _____ españoles que no sonríen nunca”? ¿Por qué es necesario poner el artículo en la frase “El agua sale del grifo” y hay que omitirlo en “Sale _____ agua del grifo”? Para entenderlo hay que tener en cuenta varios factores, pero antes de dar las reglas intentaremos ver el funcionamiento general del artículo. Ez bozo⁵ da análisis desde el punto de la gramática tradicional. También estudia el artículo los siguientes científicos M. Seco, Criado de Vale, Marcos Marín, Gilí y Gaya, R.J. Cuervo, N.D Arutyunova, A. Llorach, A. Alonso etc. (mire Ud. a la bibl.)

2.Fin y tareas de investigación.

En español ante el sustantivo se emplea, en la mayoría de los casos, una palabra que se llama artículo. El artículo es una forma gramatical sin contenido semántico.

3.Importancia teórica y práctica.

Este trabajo enriquece parte teórica de investigación con nuevas opiniones y da orientación al estudio de esta rama de la lingüística. En la práctica este

trabajo se puede utilizar en la clases de gramática teórica y práctica, historia de la lengua, literatura y etc.

4.Objeto de investigación.

¿Qué palabras articulan con los nombres libro y libretas? ¿Qué diferencia hay entre un libro y el libro?

La función principal del artículo es actualizar al sustantivo en el proceso de la comunicación, o sea, comunicar al significado del sustantivo los más diversos matices dependientes de la situación concreta de comunicación. Así, el artículo es capaz de comunicar a la noción encerrada en el sustantivo el carácter más abstracto, o, por el contrario, el carácter más concreto; el artículo puede representar el objeto de la conversación como el único posible en la situación dada o como un representante idéntico a muchos otros objetos de la misma especie, puede establecer una relación mental, muy íntima y fina, entre el hablante y el objeto del cual se habla, puede, por fin, privar el sustantivo de su significado categorial, el de un objeto, dándole un otro, el de pura cualidad, el de un adverbio, etc.

5.Metodología de investigación.

Ese método de trabajo, o cualquier otro, requiere el auxilio de los cuatro métodos fundamentales de todo estudio: analítico sintético, inductivo y deductivo, que serán aplicados en los estudios de modelos, de lecturas selectas, en trabajos de crítica, etc. Nosotros investigamos las obras de Lingüística, gramática como **Manuel Blecua J., Alonso A. y Henríquez Ureña P., Bello A., Cuervo R. J., Criado de Val M., Esbozo de una nueva gramática de la lengua española., Gili y Gaya S., Lenz R., Roca Pons J., M. Alonso, G. Stepanov, B.Vinogradov, N.Firsova, S.Kanonich, Gak V.G., Guitlitz A., Chernisheva I. I., Amosova V. V., Caballero R., Casares J., Amosova V. V., Caballero R. Kurchatcina V. etc.**

II.Capitulo primero

1.Categoría de genero en el español contemporaneo

Las formas del artículo definido usado en castellano, se remontan al nominativo singular y al acusativo plural del pronombre latino **ille**:

ille > el; illa > ela > la; illud > el o > lo;

illos > ellos > los; illas > elas > las.

La forma neutra del singular y ambas formas del plural perdieron su **-e** inicial en virtud de su posición proclítica: elo > lo; ellos > los; elas > las. La forma antigua del femenino **ela** ante los nombres que empezaban por una consonante, también perdió su **-e** inicial: **la vida, la flor, etc.**, y ante los nombres y adjetivos que tenían por primera letra una vocal, sea tónica o atona, adquirió la forma elidita **el**: **el agua, el espada, el alta sierra**. En el latín clásico no existían formas gramaticales para expresar el carácter determinante o indeterminante del nombre sustantivo. El sentido general de la frase o el adjetivo pronominal que acompañaba el sustantivo, le prestaban un significado determinado o no.

En el latín hablado los pronombres demostrativos y posesivos perdían a definido veces su carácter propio y se usaban ya como verdaderos determinativos del sustantivo:

Dixit *illis* duodecim discipulis.

... edificas monumentum *meum*...

Sin embargo, los posesivos por estar vinculados a una persona gramatical determinada (*meum, tuum, suum*), tenían un significado más específico y concreto que los demostrativos. Precisamente por ese motivo son los demostrativos los que sirvieron de base para formar el artículo definido, mientras que los posesivos limitaron su uso al de sinónimos gramaticales del artículo definido:

Luego se levanto *mio Cid* el Campeador. (*Cid*, 3199).

Levanto en pie *el Cid* Campeador, (*Cid*, 3215).

Entre muchos pronombres demostrativos latinos como ser *is*, **ídem**, **iste**, **hic**, **ipse**, **ille**, solamente los dos últimos, **ille e ipse**, adquirieron el valor de artículos definidos en virtud de su carácter mas expresivo.

En la Península Ibérica están representados ambos tipos del artículo, pero las formas procedentes de **ille** son mas comunes, propias de todos los dialectos peninsulares, mientras que las procedentes de *ipse* (*ipse > es: ipsa > sa*) limitaron su empleo a la región litoral del norte de Cataluña y a las islas Baleares.

En la lengua moderna la forma **el** del artículo femenino se usa solo ante los nombres que empiezan por *a* y ha acentuadas: **el aula**, **el hacha** y nunca ante los adjetivos.

En la lengua antigua la contracción del artículo con las preposiciones fue mas usada que en la moderna. Asi con las preposiciones podían unirse no solo artículos masculinos, sino también los femeninos y las formas del plural; además el número de las preposiciones que daban formas contraídas con el artículo era mayor que ahora:

de + el > del	ante + el >	antel
a + el > al	por + la >	polla
para - el > paral	per (por) + la >	pela
sobre + el > sobrel	en + la >	enna
contra + el > contra	con + la >	conna
delante + el > delantel	en + los >	ennos, etc.

Echos dona Ximena en los grados *delantel* altar... (*Cid*, 327).

...aniel rey Alfons los inojos fincados besan la tierra a los piedcs

amos. (*Cid*, IS43).

Entro *enna* bodega un día por ventura... (*Cler.*, 57).

...et mandava a Arias Pérez *pela* autoridad del papa que... (*Carta de León del ano* 1260).

En el español literario moderno la contracción del artículo se limita a las formas **al** y **del**, mientras que en el habla corriente y dialectal, por ejemplo en el dialecto asturiano, se usan con frecuencia las formas contraídas. En el habla corriente el artículo se une solamente a las preposiciones terminados en una vocal: **control**, **pared**, etc., y en el dialecto asturiano, hasta a las terminadas en una consonante: **pola casa** (por la casa), **na vida** (en la vida), **nel fuego** (en el fuego).

El artículo indefinido **un** proviene del numeral latino **unus**, el que ya, en el latín clásico a menudo se usaba con el significado del pronombre indefinido **quídam** — *cualquier, un tal, un cierto*:

Est huic *unus* servus violentissimus—tiene un siervo violentísimo.

Sicut *unus* pater familias his de rebus loquor—hablo de esas cosas como un padre de familia.

En la posición proclítica la forma **uno** < **unum** perdió pronto su -o final: **uno** > **un**.

La forma femenina es **una** < **unam**.

Las formas del plural **unos**, **unas** se crearon por analogía de la formación del plural de los nombres y adjetivos.

El artículo es, histórica y funcionalmente, un adjetivo demostrativo de significación debilitada; no expresa localización, como los demostrativos, ni puede usarse independientemente de los sustantivos, razón dice LENZ que, más que una clase especial de palabras, los artículos son un accidente gramatical de los sustantivos.

El sustantivo, en cualquiera de las funciones que le son propias,

puede hallarse completamente indeterminado, o aparecer con diversos grados de determinación. El primer caso tiene lugar cuando va sin artículo: **compraremos libros, bebimos vino**. En estos ejemplos podemos añadir al sustantivo, adjetivos o complementos con preposición, que lo determinen cualitativamente, pero subsistirá la indeterminación cuantitativa: **compraremos libros recientes, bebimos vino de Rioja**. Esto ocurre a menudo cuando se trata de sustantivos de materia (**dame agua**), que se dejan en su indeterminación natural, o con los concretos plurales cuyo número no interesa señalar (**quiero naranjas**). Los abstractos suelen dejarse también indeterminados, como corresponde a su naturaleza no mensurable : **tenia audacia, lograran éxito**. Los concretos en singular, que no tengan carácter colectivo, adquieren cierto sentido general o abstracto cuando se usan sin determinación; **tiene usted asiento** (lugar donde sentarse), **buscaban criado** (hombre que les sirva).

Los artículos **un, una, unos, unas**, representan un segundo grado de indeterminación. De aquí su nombre de artículos **indeterminados**. Significan que nuestro interlocutor puede pensar en cualquier individuo o grupo de individuos entre los de la especie designada por el sustantivo: **se acerca un caballo; pasaremos la tarde en un jardín; han traído unos claveles**. Pueden usarse con énfasis para indicar que el sustantivo se considera en todas sus cualidades mas características:

No podía atreverse a competir con un Lope de Vega; Vuestra conducta es incomprensible en unos estudiantes. Significación enfática semejante tienen cuando se aplican a un sustantivo acompañado de adjetivo, para encarecer o intensificar la cualidad. Compárese la diferencia expresiva entre *tenia una gracia sorprendente* y *tenia gracia sorprendente; era de un valor indomable* y *era de valor indomable*.

No es propio de la lengua española el empleo excesivo del artículo indeterminado, y mucho menos su repetición en enumeraciones. La influencia del francés, y sobre todo del inglés, se percibe en seguida en la

redacción de anuncios como los siguientes: "*«Fortia», Un específico contra la anemia*"; "*«Vidas errantes», Una película de emoción, una intriga interesante, una realización esplendida...*" En redacción originalmente española no se pondría ninguno de estos artículos.

Los artículos **el, la, lo, los, las**, señalan que el sustantivo a que se refieren es ya conocido. Si decimos **dame la pluma**, es porque suponemos que la persona con quien hablamos sabe de que pluma se trata; de lo contrario diríamos **dame una pluma**, es decir, cualquier pluma. Si el objeto designado no es previamente conocido por el lector o el oyente, hay que completar la determinación por otros medios, p. ej.: **dame la pluma que está sobre la mesa**. También puede referirse al sustantivo con carácter genérico, bien refiriéndose a todos y cada uno de los individuos de su clase (**el hombre es mortal**), bien al conjunto, pero no a cada uno de ellos en particular (**el hombre señoera la tierra**). En el primer caso puede sustituirse a veces por el artículo indeterminado (**una mujer honesta es corona de su marido, o la mujer honesta...**), y aun expresarse el sustantivo sin artículo en ciertas frases proverbiales (**dadivas quebrantan penas; hombre pobre todo es trazas**). Cuando se refiere al género, pero no a los individuos, no cabe sustitución alguna, ya que no sería lo mismo decir **el hombre señoera la tierra** que, **un hombre señoera la tierra**, a causa del carácter individualizador que corresponde al artículo indeterminado.

Los nombres propios de personas no llevan artículo, puesto que es tan bien determinados. En el lenguaje vulgar se usa, sin embargo, el artículo con nombres femeninos; **la Juana, la Felisa**. Con nombres masculinos, el empleo del artículo supone desprecio (**el García, el Pérez**), a causa de que así quedan equiparados a los apodos, los cuales han de llevarlo por su calidad adjetiva: **el Cojo, el Rubio, el Gallo**, etc. Cuando se trata de apellidos de mujer, es frecuente ponerles artículo, aun entre personas cultas, para determinar el sexo: **la Barcena, la Xirgu, la Pardo Bazan, la**

Avellaneda. No podría decirse, en cambio, sin expresión despectiva, *el Pérez Galdos, el Darío*. Por italianismo se aplica el artículo a los apellidos de algunos italianos celebres, sobre todo si son antiguos: *el Petrarca, el Tasso, el Ariosto*. En el lenguaje judicial es costumbre referirse a las personas que figuran en el proceso, y que han sido ya nombradas, con el nombre o **el apellido** precedido del artículo: *el Felipe declaró, la López contestó, etc.*

Los nombres geográficos no llevan artículo por regla general, a no ser que el artículo forme parte permanente del nombre, o que haya elipsis, p. ej: *El Perú, El Ecuador, La Habana, La Corana, El Escorial, Los (montes) Pirineos, el (rio de las) Amazonas, el (rio de la) Plata, la (República) Argentina*. Es pues, galicismo enunciar con artículo los nombres de países que no lo lleven permanentemente (*la España, la Colombia, la Bélgica*), si no llevan algún determinativo, como en *la España de hoy, el antiguo México*. Hay algunos nombres vacilantes, como *China y la China, África y el África*, etc.

Cuando en una enumeración se quieren determinar los substantivos, basta con que lleve el artículo el primero de ellos: *Los jefes, oficiales y soldados combatieron con gran valor*. Repetir el artículo en cada substantivo es construcción pesada, y a menudo galicista. a menos que haya alguna contraposición entre ellos (*se arruinaron los vencedores, los vencidos y los neutrales*), o se haga con intención de ir reflexionando lentamente sobre cada uno de los miembros de la enumeración: *el lugar, la hora, el silencio de la tarde, favorecían sus planes*. Pero en uno y otro caso cabe expresarse sin ningún artículo, con menor enfasis, pero con sentido idéntico: *fastidiaba a tirios y a troyanos; señálame día, lugar y hora para vernos*.

Las palabras variables que articulan con el nombre y se colocan delante de *el* para señalar su género y número y para indicar esta determinado o no, se llaman artículos. Hay dos clases de artículos, el

determinante o definido: **El**, y el indeterminante o indefinido: **UN**. Las formas del artículo definido **el** son **la, los, las** y **lo**. Las de **un** son **una, unas, unos**. Carece de forma neutra.

Oficios del artículo: Además del artículo señala el género y el número de los nombres que precede. El pianista - la pianista, los lunes – el lunes, un análisis - unos análisis. Los nombres que empiezan por **ha** o **a** y **con acento** en la primera sílaba, llevan el artículo. Para evitar la cacofonía: el alma, el hacha, el agua, el ave, las hamacas, las Americas, la actitud.

Si el artículo va delante de un adjetivo no se sustituye: La áspera superficie: la ávida muchacha. Tampoco se sustituye delante de nombres de persona: La Ana, la Angela, la Alvarez.

Con el artículo **un** y **una** sucede lo mismo: un ave, un alma, etc. Uno de los oficios mas frecuentes del artículo es el de la sustantivación: el saber, el ovidar, el porque, el no, el sí, lo bueno, lo malo, lo difícil. Todas las palabras que llevan el artículo en los ejemplos anteriores tienen valor de nombre.

2.Valor de los artículos y sus empleos

El artículo. Funcionalmente es un adjetivo demostrativo de significación debilitada. Ni se usa con independencia del sustantivo, ni expresa localización. Cuando digo: traeme el libro, se trata de un libro conocido: pero traeme un libro, es uno cualquiera. Tiene una valoración especial, cuando aísla los sustantivos. Significa una materialización de la esencia expresada por el sustantivo: el frío era intenso.

Nos sirve para diferenciar palabras homofonas: El capital, La capital, El joven, La joven.

El artículo predice el género y número y la función del sustantivo en la frase. Es una forma gramatical sin contenido de significación por si mismo. Su valor determinante es secundario. Los franceses admiten el

artículo partitivo ("du pain") para indicar que su significado se ha de tomar en parte de su extensión. Es un morfema exclusivo del sustantivo o de las formas sustantivadas: el jugar, la boba, un no.

GRADOS DE DETERMINACIÓN. El artículo rompe la indeterminación del sustantivo: casa - una casa; libros - los libros. Hay sustantivos por su naturaleza indeterminados: traeme vino (materia); quiero manzanas (concreto plural cuyo número no se especifica), tome usted asiento (concreto singular, con sentido general, pero sin carácter colectivo); recogieron el grano. Ya pinta la uva. Los indefinidos **uno, una, unos, unas** indican indeterminación de segundo orden. Señalan a un individuo dentro de una clase: han traído unas cerezas. Puede tomar sentido enfático para expresar características especiales: eso es impropio de un asturiano. No es lo mismo una película emocionante, que simplemente película *emocionante*; era de una ternura conmovedora. Equivale a "de tal ternura que conmovía". Que introduce un giro consecutivo.

Los indefinidos **el, la, los, las** señalan al sustantivo como algo ya **conocido**. Cuando digo; **dame el sombrero**, supongo que es conocido de **interlocutor**.

Los sustantivos que no llevan artículo tienen un significado mas genérico: Cumplió encargos importantes, frente a, Cumplió unos encargos importantes.

Indefinido con valor ponderativo (es un Cervantes) y omitido con carácter indeterminado (en cierta ocacion). Suprimido con los nombres propios (Juan) y los geográficos, salvo en los casos de elipsis (los montes) Pirineos, el (rio de las Amazonas), de lenguaje vulgar (La Juana), para determinar el sexo (La Avellaneda) o en los tribunales (El Doroteo declaró), este último con sentido peyorativo de maleante.

Para evitar imprecisiones expresivas en el caso de esta frase, viene un soldado, en que un puede completar una cifra o referirse a un sentido indeterminado, suele aclararse con el apoyo de adverbios: viene un soldado

(indeterminado). Viene solamente un soldado (sentido numérico).

REFUERZO DEL ARTÍCULO PARTITIVO: Se hace por medio de la preposición *de* y el artículo ante los nombres de cosas que pueden partirse: *He comprado tanto de carne*. Refuerzo por medio de un adverbio: comí *algo* de ensalada, En las cosas abstractas: Hay *algo* de heroico en esta empresa.

3. La precedencia del artículo en español

El artículo español tiene una otra función, puramente gramatical: él indica el número y el género del sustantivo.

Otra función, muy propia del artículo español, es la de sustantivar. Es que el español posee una particularidad extraordinaria, la de sustantivar cualesquiera partes de la oración, transponiéndolas en la clase de sustantivos. El artículo toma la parte más activa en la sustantivar de los adjetivos, infinitivos, participios, pronombres, adverbios, preposiciones y conjunciones, comunicando a las palabras a las cuales precede el concepto de un objeto.

El artículo español es una forma átona, por lo cual siempre precede al sustantivo. La precedencia del artículo no es obligatoriamente inmediata: entre el artículo y el sustantivo pueden intercalarse adjetivos y otras palabras que lo determinan, como, por ejemplo: un nuevo presidente, el hasta ayer primer ministro, el por desgracia desaparecido director, etc.

En español se distinguen tres tipos diferentes del artículo: determinado, indeterminado y cero.

Contracciones: Se llama contracción a la unión de palabras con perdidos de letras. El artículo **el** al unirse con la preposición **de** forma la contracción **Del** y al unirse con la preposición **a**, forma la contracción **Al**.

Ejemplos: esa casa del príncipe. Ella irá al teatro.

Ejemplos: Vamos al teatro. Es el libro del profesor.

El artículo el no se une a las preposiciones a, de si forma parte del nombre propio o del apodo de persona y si se escribe con mayúscula.

Ejemplos: Y allí conocí a "El Loco Roberto". (*E. R. Herrera*)

Algunas alardean de perfumarse con colonia de El Globo, comprada en una botica de Río seco. (*R. P. de Ayala*)

Si el artículo el acompañando el nombre propio o el apodo de persona se escribe con minúscula se une a las preposiciones a y de.

Ejemplos: Otras tropas invadieron el edificio, y los partidarios del Manco perdiéronse entre la multitud de los que seguían fieles al General. (*B. P. Galdós*)

La galería del Chiflón del Diablo tenía una mala fama. (*B. Lillo*)

San Martí liberta a Chile. Se embarca con su tropa, y va a libertar al Perú. (*7. Martí*)

Ante los sustantivos de género femenino de singular que comienzan con la a o ha acentuada el artículo en singular tiene la forma el.

Ejemplos: el arte, el alma, el hacha, el agua, el hada, etc.

4. Semantica del empleo del articulo.

Puede aplicarse el artículo a palabras que no sean nombres y al expresiones enteras, haciéndolas así aptas para ser sujetos de un verbo, o sea, substantivándolas: "El saber no ocupa lugar. El que dirán. El para y el por". El artículo determinado neutro tiene en este papel un uso amplísimo para convertir en nombres de cualidad los adjetivos: "Lo blanco. Lo útil": también para suplir nombres de cualidad inexistentes o no usuales: "Lo bonito de la tela", en vez de "la bonitura de la tela".

El artículo puede quedar unido a un adjetivo al sufrir elipsis, por ya mencionado o por sobreentendido, el nombre calificado o determinado por el adjetivo: "El [hermano] pequeño es mas ineligente". Este uso es

común a las otras lenguas romances. Pero es peculiar del español el usar el artículo en esta forma con las oraciones de relativo que hacen papel de adjetivos o con cualquier otra expresión determinativa o calificativa construida con una preposición: "¿Qué traje te vas a poner? El de todos los días..?El qué más te gusta a ti? Con el artículo neutro no hace falta que el nombre se haya mencionado ya, pues se sobreentiende «cosa»; "Lo que tu quieras. No recuerdo lo que me dijiste". Tampoco es necesario que el nombre haya sido ya dicho si se trata de personas y la determinación que sigue es una oración de relativo: "El que lo sepa que lo diga". Y, con el plural, ni siquiera es necesaria la última condición: "A los de Madrid les llaman gatos".

Significado general del uso de uno u otro artículo y de su superación

El artículo determinado acompaña a un nombre cuando éste designa una cosa única, abstracta o concreta, una cosa determinada o todas las de una especie: "la Tierra, la libertad, la casa de la esquina, los astros". El indeterminado, cuando el nombre se refiere a una o varias cosas indeterminadas numerables, de las que existen o pueden existir, además, otras: "un árbol, una desgracia, unas gotas". Se usa el nombre sin artículo cuando se toma en sentido partitivo: "un libro con grabados, tiene vergüenza, comimos espárragos". Se comprende, pues, que su uso está íntimamente relacionado con las maneras posibles de usar el nombre: como numerable, y como partitivo. Si se dice, por ejemplo de «disgusto», que es partitivo y numerable, esto significa que se puede decir "dar un disgusto, tener muchos disgustos" (numerable) y 'producir disgusto' (partitivo); lo mismo con «ruido»: 'oir un ruido, hacer ruido'. Mientras que si se dice que "contento" o "bullas" son solo partitivos, esto quiere decir que no se pueden usar con artículo indeterminado. (Se dice "se le notaba el contento en la cara" o "con la bulla que hacían no podía estudiar" o "hay contento en la familia, había bulla en la calle": pero no se dice "tuve muchos contentos durante mi estancia", o "hicieron muchas bullas").

En casos en que, a primera vista, puede parecer que se usa o se suprime el artículo sin razón que lo justifique, se puede percibir fijándose atentamente que existe o no un sentido partitivo. Por ejemplo en "dejar paso" y "cerrar el paso", se ve que en la primera expresión se toma «paso» parcialmente y en la segunda en su totalidad. Lo mismo puede apreciarse en "dar entrada" y "permitir la entrada". Hay que advertir, además, que la apreciación de si un nombre se toma como determinado, como indeterminado, como una cosa indivisible o total o como partitivo, y por tanto, si se le pone artículo y cual, es en muchos casos subjetiva y por eso, a veces, se puede un nombre usar de más de una manera: "Tiene tifus; paso el tifus; ha cogido un tifus. Sabe francés; sabe el francés. Una casa con [las] ventanas cuadradas: una casa con [una] terraza. El vino [Vino, Un vino] que no emborracha no es vino. Domar es domesticar caballos [un caballo]. Montar es subirse al caballo [a un caballo]". Se dice "poner la silla al caballo" porque «la silla» es una cosa en cierto modo determinada, ya que el caballo la lleva ordinariamente; en cambio, se dice "poner una gualdrapa al caballo" porque, no siendo «gualdrapa» una prenda que el caballo lleve ordinariamente, no se considera determinada. En las enumeraciones expresadas en plural se omite muy frecuentemente el artículo: "Para dar luz y ventilación a panales, alojamientos, etc. Para divertir a hombres, mujeres y niños. Prudencia en acciones y palabras. El arbolado de parques y jardines". En una serie de nombres, aunque sean de distinto género y aunque el primero sea femenino, es permitido dejar solo el artículo del primero y suprimir los de los demás: "Una guía de las calles, plazas, parques y paseos de la ciudad". Sin embargo, cuando el primero es femenino y todos los demás o por lo menos, el que sigue inmediatamente, masculinos, es mejor aplicarle a cada nombre su artículo: "Las mujeres, los viejos y los niños fueron acomodados en carros". Y, en cualquier caso, se renuncia a la elipsis si puede dar lugar

a que se engloben en una unidad conceptos que, en realidad, no la forman: "Ella limpia la casa y el establo" (si se dijera "la casa y establo", se entendería que ambas cosas formaban una unidad). Si la conjunción es «o» en vez de «y», siempre que no se trate de un dilema, lo corriente es suprimir el artículo del segundo nombre si se trata de nombres equivalentes, indiferentes o indeterminados para el que habla: "Golpear con la aldaba o aldabón. El conocimiento de una materia o cuestión". Pero, en otro caso, se antepone a cada nombre su artículo: "Llamar con el gong o la campana". Lo mismo, si el artículo es el indeterminado: "Llegamos a una aldea o caserío. Va a comprarse un coche o una moto".

El artículo determinante se formó del pronombre latino **illo, illa, illo** pasando a ser en los primeros tiempos de la lengua, **el, ella, ello, ellos, ellas**. La forma antigua del artículo determinante femenino era **ella**. Se decía ella niña: ella casa. Esta forma evolucionó perdiendo la vocal a cuando el sustantivo comienza por vocal: el alma, el ama. Cuando el sustantivo comienza con consonante, pierde la casa; la mano; la luz. Por consiguiente el artículo **el**, que empleamos delante de agua, alma, hacha, no es masculino, sino el antiguo femenino **ella** que perdió **la** a final.

III. Capítulo segundo

1.El artículo determinado y su función

	Masculino	Femenino	Neutro
singular	el	la	lo
plural	los	las	

El artículo determinado singular puede emplearse en vez de un plural genérico: "Se da el nombre de cabileno al individuo (por «los individuos») de la cabila (por «de las cabilas»)". Esta posibilidad puede dar lugar a aparentes incongruencias en la coordinación de dos nombres; se dice, por ejemplo, "los hombres se quitan el sombrero para entrar",

cuando lógicamente lo quitado son «los sombreros»; pero aquí «el sombrero» está empleado genéricamente.

Semejante al anterior es el empleo ocasional del artículo determinado en casos, particularmente en oraciones de infinitive, en que corresponde claramente el indeterminado por tratarse de una cosa a la que no cabe atribuir ninguna particularización; como en "conceder al seglar un beneficio eclesiástico, quitarse los hábitos el clérigo, picar al animal el tábano".

Se aplica a una cosa determinada para el que había, si esa cosa es desconocida para la persona a quien se habla, y a la inversa: "me lo ha mandado un hermano que tengo en América. Te vi ayer con una chica muy guapa".

El artículo determinado en la función localizadora se usa con los sustantivos que designan los días de la semana, las horas, las partes del día, lo cual es bien explicable porque cuando se emplean estos sustantivos se trata de los días, horas, partes del día que tienen una relación directa con la situación dada.

Ejemplos: Aún le fallaban algo las piernas y a ratos se le entrecortaba la respiración. Eran las once de la mañana y lucía un sol hinchado que semejaba levantar, hacía lo alto, todo el espacio circundante. (*M. Andújar*)

Si no te da miedo, el miércoles, a las once, te espero. (*M. Andújar*)

Nota. Después del verbo copulativo *ser* ante los sustantivos que designan los días de la semana el artículo no se emplea.

Ejemplos: Hoy hay que ir a Xingu. Recuerda que es viernes. (*A. Álvarez-Villar*)

Van acompañados del artículo determinado los sustantivos que designan:

a) nombres propios de ríos, lagos, mares, océanos, montañas;

Ejemplos: El Manzanares era para él un río tan serio como el Amazonas. (P. Baroja)

Pilar compara el Cantábrico con el Mediterráneo. (A. Álvarez-Villar)

En dieciocho días cruzó con su ejército los Andes altísimos y fríos. (J. Martí)

b) nombres propios de personas, países, ciudades, aldeas, pueblos si éstos van acompañados de algún determinativo (a excepción de adjetivos demostrativos, posesivos, indefinidos, numerales cardinales);

Ejemplos: Allí, en pleno campo, pasó sus primeros años el pequeño Carlos. (H. Almendros)

La aviación en la España monárquica, se encuentra al alcance sólo de las clases privilegiadas. (F. Meroño)

El artículo determinado acompaña a los sustantivos que designan objetos los cuales existen en el único ejemplar y por lo tanto quedan en la situación dada bien determinados.

Ejemplo: Sucedió hace muchísimos años que **la luna** se ponía muy triste todas las noches porque cuando subía hasta **el alto Ojo cielo** desde donde se podían dominar los picachos de los Andes, no encontraba en ellos una laguna de aguas transparentas. (Leyenda india)

En la función generalizadora el artículo determinado generaliza la noción del sustantivo, ésta no se correlaciona con ningún objeto concreto; el sustantivo se emplea en la más amplia extensión de su significación, lleva el carácter abstracto.

En esta función el artículo determinado se emplea en los casos siguientes:

1. Cuando se trata de un sustantivo contable tomado en el más amplio volumen de su significado. El sustantivo en este caso ex-

presa en singular o en plural la totalidad de objetos de una misma especie.

Ejemplos: **Los pastores** suelen ser gente callada y levemente melancólica. (*A. M. Matute*)

No hay la menor duda de que **el toro** es un animal estúpido. (*B. G. Caballero*)

2. Cuando se trata de una substancia tomada en el volumen completo de su significado.

Ejemplos: **El pan** no cae del cielo y hay que saberlo amasar.

(*M. Andújar*)

Lo que menos le gusta a un pobre es **el pan duro**. (*C. Miró*)

Nota. El sustantivo que designa una substancia se emplea:

1. sin artículo, si se trata de una parte indeterminada de substancia;

2. con artículo determinado en la función Idealizadora, si se trata de una parte bien determinada de substancia.

Ejemplos: — ¿Tenéis pan?

Antonio abrió la cartera y le largó los dos chuscos que llevaba. — Toma.

La muchacha se quedó parada, con el pan en la mano, mirando al suelo. (*A. Ferres*)

3. Cuando se trata de una noción abstracta tomada en el significado generalizado.

Ejemplos: Creo en **la amistad** y por eso te lo digo. En **el amor** no he creído nunca. (*R. J. Sender*)

La vida, tomándola tal como es, sin exageraciones ni engaños, no es tan mala como dicen algunos. (*G. A. Bécquer*)

La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos. (*M. Cervantes*)

El artículo determinado en la función localizadora, si el sustantivo — parte nominal del predicado sin perder el valor objetivo está localizado por completo como parte integrante de otro objeto, por lo tanto, el artículo lleva esta vez el valor posesivo.

Ejemplos: Mi padre es el cacique del lugar. (*J. Valera*) Aquella nueva hija era el consuelo de su vejez. (*B. Ibáñez*)

— ¡Alto! Tú eres el secretario de Torrenoblejos. (*A. Ferres*)

— ¿Es Ud. la mujer del médico, de Federico? (*A. Ferres*)

En invierno siempre había americanos en la playa. Era la época del turismo. (*J. Arcocha*).

El sustantivo acompañado del artículo determinado siempre tiene el valor de un objeto. El artículo determinado puede comunicar al sustantivo dos significados diametralmente opuestos: puede darle el significado de un objeto concreto, del único posible en la situación dada o puede representar la idea encerrada en el sustantivo como algo abstracto y generalizado, es decir, el artículo determinado puede actualizar la noción del sustantivo de dos maneras diferentes, por lo cual se distinguen dos funciones de este artículo: la función localizadora y la función generalizadora.

En la función localizadora el artículo determinado localiza el objeto respecto a los hablantes, lo representa como individual, bien determinado, el único posible en la situación; la noción encerrada en el sustantivo se correlaciona con un objeto concreto de la realidad, consabido para el que habla y el que escucha.

El artículo determinado en la función localizadora se encuentra en los siguientes casos:

El objeto se menciona por segunda vez y de tal modo se comprende como un objeto consabido del cual ya se ha hablado. El artículo en este caso lleva el carácter demostrativo. (Lo último se explica por la procedencia del artículo determinado que trae su origen de los demostrativos latinos ille, illa, illud, illíos, illas. Hasta hoy día el artículo determinado conserva en muchos casos de su empleo el carácter etimológico demostrativo aunque muy debilitado.)

Ejemplos: Un hombrecillo, con los pantalones remangados, trae abierto un paraguas negro. Debajo se resguarda una mujer joven que lleva a la cabeza un pañuelo de seda, con dibujos.

— Buenos días nos dé Dios — dice ella cuando sube al estribo.

El hombre entra detrás, sacudiendo el paraguas en el suelo. Una campesina vestida de negro, que viene sentada desde el pueblo, se cambia de sitio. La pareja se acomoda en el mismo asiento, justamente pegados a la puerta de atrás. (A. *Feries*)

El objeto se individualiza en la situación como la parte integrante de otro objeto. En este caso el artículo lleva el significado posesivo.

Ejemplos: Hermosa es la luz de la bondad iluminando el rostro de un hombre! (E. P. *Bazán*)

Profunda transformación noté en la marchita cara de Sedaño. (E. P. *Bazán*)

Después volvió la cabeza hacia la pared y se murió. (P. *Baraja*)

A Marieta le temblaban las piernas, y no se atrevía a alzar los ojos para no ver a su cuñado. (B. *Ibáñez*)

2. Formas y empleo del artículo indeterminado

	Masculino	Femenino
Singular	Un	Una

Plural	Unos	Unas
--------	------	------

Ante los sustantivos de género femenino de singular que comienzan con las *a lo ha* acentuadas se emplea la forma *un*.

Ejemplos: un hacha, un hada, un alma, etc.

Se emplea el artículo indeterminado con un nombre en singular que se toma como la representación o ejemplo de toda una clase: "Un hombre no llora. Un perro no estorba en una casa de campo. A nadie le amarga un dulce. Domador es el que doma una fiera (fieras)".

A veces, al nombre de una cosa determinada, que podría llevar un adjetivo posesivo, o a la que corresponde, por ser única, llevar un artículo determinado, se le pone enfáticamente artículo indeterminado para cargarlo más del sentido que es propio de la especie de la cosa: "Tengo una familia que mantener. Hay unos padres que sufren por ti. El espectáculo de un mundo en crisis".

El artículo indeterminado delante de un número expresa aproximación: "Unas cincuenta personas".

Nota: No están unánimes los gramáticos españoles en cuanto a las formas del artículo indeterminado. Hay quienes consideran (por ejemplo Alarcos Llorach, Amado Alonso) que *un, una, unos, unas* tienen significado numérico o pronominal y están cercanos a *alguno, alguna, algunos, algunas* y no al artículo.

Otros gramáticos reconocen como las formas del artículo indeterminado solamente *un* y *una*, afirmando que *unos* y *unas* funcionan siempre como adjetivos indefinidos *algunos* y *algunas* con el significado cuantitativo.

Hay también una otra opinión (poyada novada, por ejemplo por Rafael Seco Gili y Gaya, Criado de Val, etc.) según la cual el

artículo indeterminado tiene cuatro formas, indicadas anteriormente. Las discusiones relacionadas con el problema de formas del artículo indeterminado son naturales si se toma en consideración el frecuente empleo independiente, autónomo de las formas una, uno, unos y unas, mientras que el artículo, siendo forma átona, no puede aparecer separado del sustantivo o de la palabra sustantivada. Es que estas cuatro formas, objeto de discusiones, pueden funcionar de muy diferentes maneras: una vez como pronombre indefinido, en este caso se emplean independientemente (No sabe uno a quién escuciar, todos, parece, tienen razón); otra vez, como adjetivo indefinido, en este caso son susti-tuibles por otros adjetivos de esta clase, algunos, ciertos, sin que cambie el sentido de la oración (He comprado unas (algunas) obras de este autor); la tercera vez, como artículo indeterminado actualizando al sustantivo de su propia manera (Tiene unos ojos apagados que parecen más grandes, debajo de los cristales de las gafas. *(Ferres)* En una palabra, si se reconoce la homonimia en el plan semántico (como, por ejemplo, frente, orden, etc.) no hay por qué negarla en el plan funcional, tanto más que nos obligan a hacerlo hechos lingüísticos. El artículo indeterminado acompañando al sustantivo establece cierta limitación en su significado, pero lo hace en el proceso de comunicación de muy diferentes maneras: acompañando al sustantivo, al artículo indeterminado puede darle el significado de un objeto no consabido para los hablantes que se comprende como un objeto cualquiera de su clase; o puede indicar que el sustantivo se considera en todas sus cualidades más características; el artículo, esta vez, adquiere un valor enfático, pues como adjetivo, encarece, intensifica la característica cualitativa del sustantivo. Como el artículo indeterminado puede actualizar la noción del sustantivo de dos

maneras diferentes se distinguen dos funciones de este artículo: la función cuantitativa y la función cualitativa (enfática).

3.Función cuantitativa del artículo indeterminado

1. Esta consiste en comunicar al sustantivo el significado de un objeto que es igual, idéntico a todos los objetos de la misma especie. La noción encerrada en el sustantivo en este caso no es abstracta, el objeto designado por el sustantivo es concreto pero queda indeterminado para los que hablan, ante todo, para el que escucha. El objeto se comprende como un representante de toda la clase de objetos idénticos y se correlaciona con un objeto cualquiera de esta clase.

Ejemplos: Si no estaban los varones, Rosalía le ofrecía una silla y continuaba, mudamente, su quehacer en el fogón o su costura. (*M. Andújar*)

Liborio volvió la cabeza y vio que un hombre y una mujer le hacían señas que se detuviera. (*P. Herstein*)

El sustantivo puede estar acompañado esta vez de adjetivos u oraciones subordinadas de relativo que comunican sobre el objeto designado datos complementarios sin determinarlo por completo.

Ejemplos: Federico se pasó cinco días en una celda de castigo, una celda parecida a aquella en que estuvo su primer mes de prisión, pero más pequeña y húmeda, con el techo abovedado y lleno de telas de araña. (*A. Ferres*)

A fines de febrero, Elsa volvía con sus padres a Buenos Aires. Ella hizo detener el coche: ante **una casa** que no había visto nunca,

(*H. Galeano*)

El artículo indeterminado en la misma función cuantitativa puede acompañar al sustantivo comunicándole la idea abstracta.

Ejemplos: Un hombre solo no vale nunca más que un pueblo entero. (*J. Martí*)

Un asno viejo sabe más que **un potro**. (*F. de Quevedo*)

En este caso el artículo indeterminado se aproxima mucho, por el matiz que le da al sustantivo, al artículo determinado en la función generalizadora.

Ejemplo: Los hombres no pueden ser más perfectos que el sol. (*J. Martí*)

La afinidad de dos artículos en este caso de su empleo consiste en que no hay correlación de la noción encerrada en el sustantivo con ningún objeto concreto de la realidad. A veces los dos artículos son sustituibles: **El hombre** es mortal y **Un hombre** es mortal.

Sin embargo, entre los dos artículos hay una diferencia. Es que cada uno de ellos actualiza al sustantivo de su propia manera: el artículo determinado, en singular o en plural, comunica al sustantivo **la idea abstracta de una totalidad de objetos de la misma clase**. (**El hombre** es mortal.—Человек смертен. **Los hombres** son mortales.—Люди смертны), y el artículo indeterminado, en singular, caracteriza el sustantivo como **un representante abstracto de esa totalidad** (**Un hombre** es mortal.—Любой человек смертен).

Precisamente esta diferencia impide sustituir a veces un artículo por el otro, como en el ejemplo siguiente:

El hombre ha llegado a volar más rápido que el pájaro.

Aquí no es posible la sustitución de **el hombre** por **un hombre** porque "ha llegado a volar más rápido que el pájaro" **el hombre** (т. е. человек как воплощение всего человечества) y no **un hombre** (любой человек).

En la función cuantitativa del artículo indeterminado conserva en cierta medida el significado del numeral del cual procede. Eso se revela en que el sustantivo con este artículo se comprende siempre como **un representante**, concreto o abstracto, de muchos otros objetos idénticos, que poseen la misma característica de su clase. El significado de singular que lleva encerrado en sí el artículo indeterminado en la función cuantitativa explica también por qué no se emplean en esta función las formas de plural **unos, unas**. La única excepción es el empleo de las formas de plural con los sustantivos que designando un solo objeto poseen solamente la forma de plural; son los sustantivos de tipo: **gafas, gemelos, tijeras**, etc.

Ejemplo: Entrarnos en el teatro y nos dirigimos al guardarropa, donde le pedí al empleado **unos gemelos**, pues no veo bien.

El artículo indeterminado en la función cuantitativa no se emplea nunca en plural. Pero la característica de indeterminación la pueden tener tanto los sustantivos en singular como en plural: compré una revista compré revistas.

4.Función cualitativa del artículo indeterminado

Esta consiste en comunicar al sustantivo una característica enfática subjetiva por parte del hablante. El sustantivo en este caso, casi siempre, va seguido de un adjetivo o cualquier otro complemento modificador. Mediante éstos el hablante transmite su percepción subjetiva del objeto, y el artículo indeterminado subraya, intensifica el carácter subjetivo de la apreciación del objeto dada por el hablante. A veces el artículo indeterminado, solo, sin adjetivos, llega a ser capaz de actualizar el sustantivo de esa manera tan peculiar. Se puede decir que la función cualitativa del artículo indeterminado consiste en establecer una relación muy fina entre el objeto del cual se habla y la actitud subjetiva del hablante hacia

este objeto. En esta función se emplean las cuatro formas i del artículo indeterminado **un, una, unos** y **unas** que esta vez no tienen significado cuantitativo ni son sustituibles por los adjetivos indefinidos.

Ejem píos: La luna, **una luna clara de invierno**, iluminaba la aridez nevada de Monte-Jurra. (*R. del Valle-Inclán*)

Daniel Corvo también se detuvo. Le miraba muy fijo, cbn sus grandes ojos azules. Tenía **unos ojos muy pálidos**, en la caifa morena: **unos ojos de animal solitario**. (*A. M. Matute*)

A los pocos centenares de pasos se cerró la noche sobre'.el camino: **una noche oscura, sin luna, una noche solitaria y medrosa como una mujer loca y vestida de luto que vagase por los montes**.

(*C. J. Cela*)

Llegaron al atardecer, pero aún había sol. **Un sol tímido, de un tono rojizo**, sobre las piedras de la ciudad. (*A. M. Matute*)

El viento hacía reír a los niños de las chabolas. Los niños de las chabolas eran **unos niños con la piel quemada y la ropa terrosa, que se confundían con las piedras**, bajo la quietud del sol. (*A. M. Matute*)

—Estás idéntico a Aureliano cuando tenía tu edad — dijo -Ya eres **un hombre**. (*G. G. Márquez*)

—Ese dinero no es para mí, yo no soy **un ladrón**.

Lo necesito para echarme al campo. (*R. del Valle-Inclán*) Si el artículo indeterminado en la función cualitativa acompaña a un sustantivo abstracto éste pierde el carácter de una noción tomada en toda la extensión de su significado y adquiere un carácter particular teñido también con la apreciación subjetiva del hablante.

Ejemplos: Daniel le miró de frente, con **una curiosidad cruel**. (A. M. Matute)

La Reina me miró con **una noble emoción**. (R. del Valle-Jrslán)

Con un nombre propio o particularizado expresa lo mismo alta estimación que execración o admiración irónica: "Todo un rey la pretendió por esposa. Solo un Nerun puede cometer tal crueldad. ¡Atreverse con un Martínez!

Si el nombre va adjetivado, puede llevar artículo indefinido, aunque este tornado partitivamente: "Nos dieron un buen vino. Esta es una tierra muy buena".

Esto es aplicable también a los nombres de cualidad: "Tiene una resistencia a prueba de bombas. Un vestido de una gran elegancia. Es una novela de un valor indudable". Igualmente, cuando se trata de cualidades psíquicas: "Tiene una gran cabeza. Su principal defecto es *una* excesiva afición a la bebida" Sin embargo, la Academia censura el abuso en este empleo del artículo y cita el ejemplo "puede llegar a ser [un] gran hombre sin estar dotado de [un] talento ni de [un] ingenio superior, con tal que tenga valor, [un] juicio sano, y [una] cabeza bien organizada", en el cual todos los artículos puestos entre corchetes podrían suprimirse. Evidentemente es así en este ejemplo; pero hay que tener en cuenta que hay casos, cuando «un, -a» equivale a «una clase de», en que el habito ha impuesto la construcción con el artículo; como en "tiene una memoria privilegiada; tiene un genio imposible" o "tiene una voluntad de hierro". Las frases "tiene privilegiada memoria; tiene genio imposible" o "tiene voluntad de hierro" no sonarían naturales. Por otro lado, ya en el Poema del Cid se puede encontrar "a una grand priessa" y en el de Fernán González, "vasos que eran de un fino oro". Por todo ello, parece razonable respetar el consejo de la Academia de no abusar del artículo indeterminado con nombres partitivos abstractos o concretos, pues evidentemente resulta inelegante, pero sin llegar como algunos gramáticos

a la absoluta condenación de ese uso.

Por fin, no se emplea ni uno ni otro artículo con nombres empleados partitivamente: "No tengo tabaco. Le falta resignación. Ten paciencia. Un trozo de cielo. Queremos libertad. No me faltan preocupaciones. Les reparten tierra. Aquí no hay niños. Le dan ataques. Aquello son perdices. Esto es papel. He sembrado habas. Un tratado de aviación. Hemos comido pescado. La locomotora echa humo. Lo que falta aquí es dirección. Ruido de cristales rotos. Tengo miedo". Por eso con el verbo «haber» usado como terciopersonal u otro verbo equivalente, es siempre posible usar el nombre sin artículo, pues ese verbo da siempre significado partitive: "En este pueblo no hay médico. Aquí no hay formalidad. No existe camino para ir hasta allí. Hay Carmenes y Conchas". También podría decirse "un [ningún] médico, [ninguna] formalidad, un [ningún] camino, algunas [muchas] Carmenes y Conchas". Pero la forma sin artículo es más frecuente.

Se omite también el artículo cuando precede al nombre un adjetivo demostrativo o posesivo, aunque, en este último caso, en algunas regiones se conserva la construcción anticuada tal como se encuentra, por ejemplo, en el padrenuestro: "Santificado sea el tu nombre, venga a nos el tu reino..." (Recientemente, se ha dispuesto que se modernicen esas expresiones).

No lleva tampoco artículo el nombre precedido de «como, a manera de, a modo de, según, por, etc.»: "Tiene por cama un saco de paja. Usaba una concha a manera de plato".

Se omite el artículo con nombres propios de persona, país y población: "Ha venido Juan Pérez. Barcelona es una gran ciudad. Andalucía esta al sur de España". Los nombres de ríos cuando entran a formar parte del nombre de una población llevan unas veces artículo y otras no: "Alcalá de Henares, Villarreal del Huerva". «Mar» pierde el

artículo en "Arenys de Mar",

Pero la regla de omisión del artículo en nombres propios tiene las siguientes excepciones: Los nombres de persona acompañados de un adjetivo llevan artículo: "La hermosa Dulcinea".

En los pueblos y entre gente del pueblo es frecuente usar los nombres propios con artículo: "El Anselmo. La Beatriz".

También se usan con artículo los nombres de artistas que son o suenan como patronímicos: "El Greco. El Tiziano. El Verones". También, a veces, los apellidos de artistas o escritores italianos antiguos: "El Arioso. El Tasso". Y es muy frecuente decir "el Dante", aunque, por ser este nombre propio y no apellido, no está justificado. También se pone artículo delante del apellido de una mujer celebre, especialmente artista: "La Avellaneda. La Guerrero. La Pompadour". Y, a veces, incluso con el nombre: "La Raquel Meller". "También se pone artículo delante de un nombre propio usado despectivamente o en lenguaje forense o con algún adjetivo como «tal, susodicho, citado» o equivalentes: "El [tal] Martínez..." Igualmente, delante del nombre de un autor empleado para designar la obra: "El Testut. El Vidal-Labiache". Y, a veces, delante de un nombre propio que sirve de título, si es famoso: "El Quijote. El Orlando furioso".

Se pone artículo delante de algunos nombres de países: "La Alcarria, la China, el Ecuador, la India, el Japón, la Mancha, la Manchuria, el Perú, el Turquestán" y quizá algún otro. Y lo llevan casi siempre si tienen adjetivo: "Los Estados Unidos. La Gran Bretaña" (aunque también se dice "en Estados Unidos"). También se usan con artículo «Sol» y «Luna» y los nombres de constelaciones y estrellas que no son propios de persona.

No se pone artículo en los vocativos: "¡Oiga, mozo!" Aunque antiguamente si se ponía en los incisos: "Pésame de vos, el conde..."

Con los nombres de meses y con los números que designan años, generalmente tampoco se pone artículo: "En enero. Hasta 195 ".

Pero el número, empleado como nombre del año, puede llevarlo: "El 1952 fue un año lluvioso"; en cambio, y esto es una particularidad del español, se usan con artículo los nombres de los días de la semana: "Llego el martes".

Observaciones sobre casos especiales o de difícil determinación para los que no tienen el español como idioma propio. Expuesta en primer lugar la norma general aplicable al uso u omisión del artículo y al uso del determinado o el indeterminado y, después, las reglas particulares pero de aplicación fija a cada uno de los tres casos, queda por exponer la casuística, realmente complicada, relativa al uso del artículo. Los casos dudosos que se relacionan a continuación, tal vez no todos los que se pueden presentar, no constituyen dificultad para los hispanohablantes, que aplican tanto las reglas como las excepciones irreflexivamente; pero si pueden servir para satisfacer alguna duda de los que están en grado avanzado del aprendizaje del español. Estos casos se refieren en su mayor parte al uso u omisión del artículo.

En general, el no uso de artículo denota imprecisión: se puede decir "hacia oriente" o "hacia occidente" y, en cambio, no se dice "hacia este" o "hacia oeste", sino, "hacia **el** este", o "hacia **el** oeste" porque las primeras denominaciones se aplican con cierta vaguedad a zonas extensas, mientras que las segundas designan primariamente puntos precisos del horizonte.

Las expresiones de material con «de», como es natural puesto que el

nombre del material esta tomado partitivamente, no llevan artículo: "un puente de hormigón, las sopas de leche". Pero las expresiones adjetivas o especificativas con «de» que no son de material llevan, en general, artículo: "El hombre de la calle. El país del oro. El rumor del mar. Los pájaros de la selva. El traje de los domingos. La gente del campo". Sin embargo, hay infinidad de expresiones de esta clase estereotipadas, sin artículo:

"Dolor de cabeza [de riñones, de garganta, etc.], tercedura de pie, función de iglesia, reuma de corazón".

Con nombres concretos indeterminados se suprime el artículo cuando la oración completa expresa una particularidad o una situación especial del sujeto: "No tiene coche. María gasta gafas. No lleva corbata". Pero si el nombre va particularizado con un adjetivo o una expresión calificativa o especificativa, se pone el artículo: "Tiene un coche de lujo". Sin embargo, aun en este caso se suprime el artículo cuando el conjunto del nombre y su especificación designa un género de cosas:

"Tiene casa propia. El de mi hermano es coche de potencia. Pasa por circunstancias difíciles. Es hombre justo. Es mujer de armas tomar". De un nombre individual concreto no puede decirse lógicamente que se usa como partitivo: podrá, por ejemplo, tratarse de «una localidad» o «de varias localidades», pero no de «algo de localidad»; sin embargo, se puede decir "Tengo localidad para el partido de esta tarde, acaba de tomar secretaria nueva, poner gualdrapa al caballo", como si se tratara de nombres usados partitivamente: en el fondo, en estas expresiones hay una asimilación del singular a un plural partitivo ("tengo localidades para esta tarde", etc.).

También se puede omitir el artículo con nombres en plural

seguidos de una expresión determinativa: "Cosas como esa solo te pasan a ti. Planos de esta sonoridad no se fabricaban entonces". (Frasas que podrían también tener la forma "una cosa como esa solo le pasa a ti" y "un piano de esta sonoridad no se fabricaba entonces").

Aunque, como se ha dicho en la exposición general, se usa también el artículo determinado delante de los nombres unitarios, concretos o abstractos ("el cielo, el mar, la justicia, el arte"), constituyen una excepción los nombres de actividad precedidos de preposición: "Un termino de carpintería. Muy usado en medicina": aunque no siempre, pues puede decirse "una estrella de cine" o "del cine".

Los nombres precedidos de «todo» llevan artículo en frases facticias: "representantes de todas las provincias de España"; pero las frases de uso frecuente han cristalizado a veces sin artículo y no siempre es indiferente usarlas con o sin el: se dice con todas partes" y, en cambio, "en todos los sitios"; se puede decir "de todas clases" y "de todas las clases".

En las expresiones de situación o modo formadas por una preposición y un nombre, aunque este no pueda ser tomado partitivamente, se omite el artículo: "Estoy sin casa. Hay que ir con traje de etiqueta".

En frases que expresan acciones posibles, tanto si este carácter de posibilidad esta expreso en la forma verbal como si está solo en la mente del que habla, puede omitirse el artículo indeterminado; lo mismo puede decirse "se traspasa tienda de comestibles" o "compraría coche en buen estado" que "se traspasa **una** tienda de comestibles" o "compraría **un** coche en buen estado". (Nótese que en las mismas frases, despojadas del carácter de posibilidad, es necesario el use del artículo: "Han traspasado una tienda de comestibles. Se ha comprado un coche de segunda mano").

En infinidad de casos, la posibilidad de usar un nombre como partitivo (sin artículo) o con artículo constituye una peculiaridad del nombre en cuestión: se dice, por ejemplo. "Tener poder para" y "tener **el** poder de"; en cambio, se dice "tener eficacia para" y no se dice "tener **la** eficacia para", a menos que se añada «necesaria» después de «eficacia»; se dice "vivir en **el** cautiverio" y, en cambio, "vivir en cautividad"⁷.

Los modismos formados con «a» para expresar procedimiento o material llevan unas veces artículo (contraído con «a») y otras no: "pintura al duco [al oleo]"; pero "a fuego lento, a sangre y fuego". Los semejantes de útil o instrumento, no lo llevan: "a bolas, a mano, a máquina". En multitud de casos, lo que da a un modismo o expresión estereotipada su carácter de tal es la supresión del artículo: "en ancas, en brazos, en casa, dinero en mano; a pie, de pie, en pie; a casa, de casa, en casa; en justicia, a decir verdad... "Pero, además de eso, hay infinidad de frases no catalogadas como modismos y que, en realidad, lo son por esa circunstancia; se dice "ceñir espada, alzar cabeza, según costumbre, llegar a puerto, penetrar en tierra" (mientras se dice "penetrar en el mar") e infinidad de frases más del mismo tipo. Un caso especialmente notable es el de "debajo de tierra" porque esta forma se emplea casi con exclusión de la forma completa con artículo, cosa que no ocurre generalmente; el caso es más singular porque se dice "debajo **del** agua" y no se dice "debajo de agua". A veces, con un mismo nombre se usa unas veces artículo y otras no: "buscar casa" y "alquilar una casa". En resumen, para estas anomalías no puede encontrarse otra explicación que la de que se trata de expresiones cristalizadas.

A veces, por el contrario, el carácter de expresión cristalizada o cliché lingüístico se lo da a la expresión el empleo del artículo o el empleo del determinado por el indeterminado; se dice "cuando alguien se siente mal se echa en la cama", cuando lo regular sería decir "en una cama" del mismo modo que se dice "el que está cansado se sienta en una silla". Y

se dice "hacer la guerra", en vez de "hacer guerra".

El artículo indeterminado en la función cualitativa, que por sí solo o junto con un adjetivo calificativo (u otro complemento modificador, capaz de apreciar subjetivamente la noción del sustantivo) refuerza el matiz cualitativo del sustantivo.

Ejemplo Yo soy un pobre clérigo que no sabe más que la ciencia antigua — repuso D. Inocencio. (B. P. *Guidos*)

La luz era una harina de oro que se filtraba por la Fronda de los naranjos al cabo de tres de lluvias. (G. G. *Márquez*)

Los hombres me parecen siempre unos niños. (J. *Goytisolo*)

La primera bullida era desagradable porque el agua estaba fría; sin embargo el cuerpo se acostumbraba pronto y luego era una delicia. (j. *Arcocha*)

¡yo soy el único patrón aquí, yo, yo! ¡Todos los demás son unos bandidos, todos! (H. *Quiroga*)

— No son buenos, Claudia, son unos perros. (M. *Cofiño*)

Remedios es un ángel. (B. *Ibáñez*)

El artículo indeterminado en la función cuantitativa si el sustantivo — parte nominal del predicado no pierde el valor objetivo y se comprende como un objeto cualquiera, idéntico a los demás de su clase. El sustantivo puede tener complementos modificadores que no tienen carácter de apreciación subjetiva, al revés le comunican algunos datos, características objetivamente visibles.

E j e m p l o s: Es un hombre de más de treinta años, con el pelo muy negro y cara aceitunada. (A. *Ferres*)

Era una muchacha negra, increíblemente delgada, joven y vestida de blanco. (G. G. *Márquez*)

5.El artículo con frases sustantivas

SUSTANTIVACIÓN. Se hace por medio del artículo o de un adjetivo

determinativo: (La enseñanza mejora a los buenos). Puede desempeñar en la frase los oficios del sustantivo (Buenos y malos se alegrarán, **los** justos ganarán **el** cielo). Por medio de frases adjetivas (los aficionados a los toros) o de frases relativas (esos que tanto te halagan. Estudio matemáticas por Estudio CIENCIAS matemáticas). Lo que era adjetivo pasa a ser sustantivo.

Ante los sustantivos que desempeñan el papel sintáctico de la parte nominal del predicado e indican profesión, ocupación, nacionalidad y relaciones familiares.

Ejemplos: Tiempo después, mientras Arévalo era embajador, Adolfo Mijangos fue diputado. (*Galeano*)

El muchachito era seguramente cazador o pescador furtivo. (*Matute*)

Magdalena Rocandio era hija de un indio. (*Matute*)

No era catalana, pero llamaba la comida en catalán. (*Matute*)

Nota. Si el sustantivo parte nominal del predicado va acompañado de un adjetivo u otro complemento modificador se emplea el artículo indeterminado.

Ejemplos: Don Celestino era un cura muy inteligente y hasta componía versos en el latín. (*Galdós*)

Yo soy un pobre clérigo que no sabe más que la ciencia antigua — repuso D. Inocencio. (*Galdós*) .

Ante los sustantivos determinados por completo por tales determinativos como adjetivos demostrativos, posesivos, indeterminados; numerales cardinales.

Ejemplos: — Tengo ya ganas de ver nuestra casa — dijo el abuelo. Se distrajeron un momento mirando a un tanque que estaba volcado en una revuelta de la carretera, cubierta de orín. ¿Qué sería de esa gente del tanque? — preguntó Juanito. (*Ferres*)

Se asomaban al paseo algunas casas en ruinas. (*Ferres*)

Cuatro ciclistas pedalean tras la carriol a. (*Groso, Salinas*)

Ante el segundo sustantivo en la combinación sustantivo + de + sustantivo en la cual el primer sustantivo lleva el carácter colectivo o indica la cantidad, el peso de algo, y el segundo, en plural, nombra las partes integrantes, los componentes del primero.

Ejemplos: Mira hacia el Norte y ve bosques de hayas y robles, y todavía más allá, de abetos. (*Alvárez-Villar*)

En el avión marchaba, rumbo a Buenos Aires, un batallón de turistas. (*Galeano*)

Una escuadra de aviones norteamericanos, piloteados por aviadores norteamericanos, había partido de Panamá y había descargado napalm norteamericano sobre una montaña de Guatemala. (*Galeano*)

El sustantivo, aunque se menciona por primera vez, se actualiza, en seguida como el único posible en la situación dada. En este caso el empleo del artículo determinado es posible si el que escribe o el que habla excluye la posibilidad de toda ambigüedad.

Ejemplos: El coche de lititk» ha salido de la plaza un poco más tarde que otros días. (*A. Ferres*) La ciudad despertaba. (*C. Villaverde*)

Con estas oraciones los autores recién citados comienzan respectivamente sus novelas. Actualizando así los sustantivos mencionados por primera vez, ellos introducen en seguida a los lectores en el mundo de los acontecimientos de su narración.

Muchas veces el sustantivo mencionado por primera vez se concretiza por completo por el complemento modificador. Precisamente éste a menudo es capaz de representar el objeto como el único posible en la situación dada.

Ejemplos: Y después de acomodarme en el cuarto que me destinaron, me consolé con la perspectiva de las charlas que enhebraríamos Arturo y yo. (*M. Andújar*)

Tuve el honor de asistir a la tertulia de la Señora. (*R. del Valle-Inclán*)

Salí con el vago temor de haberla visto huir toda la noche.

(*R. del Valle-Inclán*)

Hay adjetivos que actualizan siempre el objeto como el único posible en la situación; a éstos se refieren, por ejemplo: siguiente, próximo, último, todo (en el significado *весь*), numerales ordinales, adjetivos calificativos en grado superlativo.

Ejemplos: Iba yo por una plazuela en cuya fuente se recoge el agua más célebre de estos contornos. (*M. Andújar*)

La lluvia oscurece todo el campo. (*A. Ferres*)

Han desaparecido los últimos veraneantes del pueblo cercano. (*A. Álvarez-Villar*)

Comienzan a abrirse las primeras sombrillas en las playas. (*A. Álvarez-Villar*)

En el próximo reajuste ministerial X. será Ministro. (*A. Álvarez-Villar*)

A la semana siguiente quizá aparezca un artículo en algún prestigioso diario nacional. (*A. Álvarez-Villar*)

Puede preceder a cualquier forma de frase sustantiva: el corno lo vendió nadie lo sabe (giro raro). Mas usado es el artículo con frases sustantivas encabezadas con *que*: el que tengas que viajar no quita para que me escribas. El *acerta* depende en parte de tu trabajo. Con frases de infinitivo es más corriente, como vemos en el ejemplo anterior.

CONCURRENCIA DEL ARTÍCULO Y POSESIVO: El uso de los dativos simpatéticos va muy junto al empleo del artículo en lugar del posesivo: Le arranco **las** plumas al ave (es genitival). Es también frecuente verlo unido a nombres de parentesco: entraron a ver **al hijo** dormir. Porque hizo una barrabasada, el maestro castigó **al** y el tío a su sobrino. Con nombres que designan partes del cuerpo, prendas de vestir y objetos inanimados: Pablo sintió **una** delicia primaveral. Vacila entre preposiciones: traía *entre sus* dedos **el** escrito. Se usa siempre con complemento directo en función. Del verbo tener: tiene pintados las

mejillas (con sentido descriptivo).

ARTICULO CON NOMBRE DE SERES INDIVIDUALIZADOS:
Ciertos nombres de dignidad omiten el artículo, pero a veces valilan: la prima es muy guapo: eso le estoy diciendo *a la tía*. Sin artículo: papa no tenía razón; ? No está madre?; Toda la base de palacio es intrincada.

ARTÍCULOS CON DÍAS, MESES, ESTACIONES, FECHAS, HORAS Y EDADES: Los días, meses y estaciones se asocian al artículo, por lo general, menos los meses: Llega abril dentro de poco. El *jueves* llegaron mis padres. Lo pudimos conservar todo el *verano*. Se cortaba el maíz en otoño (o en el otoño). Pasaron Navidad y Año Nuevo. Las fechas suelen ir con articulo: *El día* 6 de Mayo lo escribí. *El* 2 de junio hizo su entrada. Hasta *el* 12 de julio. Hacia *el* 24 de Diciembre. En *el* año 1521 era Lisboa una de las mejores capitales de Europa.

El articulo precede siempre al nombre a que afecta; pero entre ambos pueden intercalarse adjetivos o expresiones calificativas: "El nunca bien ponderado caballero..."

Constituye, junto con el verbo, el par de palabras básicas del lenguaje. Como un dato curioso a tener en cuenta en la relación comparativa de ambas, puede hacerse la observación de que son muchas las paginas de un diccionario-léxico en que no figura un solo verbo y, en cambio, en todas hay múltiples nombres.

El artículo es una palabra cuyo papel exclusivo es el de acompañante del nombre, y a todos los nombres se les puede aplicar; circunstancia esta que proporciona una regla practica para reconocer con facilidad si una palabra es o no nombre. A veces, como ocurre con los nombres usados partitivamente, el artículo se omite. Oirá palabra cuyo papel es el de acompañante del nombre y que sirve para especificarlo es el adjetivo; la unión del nombre y el adjetivo se realiza mediante concordancia, o sea, acuerdo de sus accidentes gramaticales. También puede especificar al nombre otro nombre que se le una en aposición:

"Ciudad satélite, casa palacio. Su hijo el médico"; este es el caso siempre que un nombre genérico se particulariza mediante un nombre propio: "Mi hermano Juan. El río Ebro"; hay que advertir que, en este caso, con ciertos nombres genéricos se intercala «de» entre ellos y el nombre propio: "la calle de Alcalá, la ciudad de Roma". (Estos casos se anotan en el nombre genérico correspondiente). Y, por fin, el nombre puede ser especificado mediante complementos constituidos por otro nombre, unidos con régimen, o sea, mediante preposición; en la mayoría de los casos esta preposición es «de»: "Cosas de otros tiempos"; pero puede ser cualquier preposición exigida por la naturaleza de la relación entre los dos nombres: "Una casa sin escalera. La altura sobre el nivel del mar", o bien, exigida por el nombre regente o el regido: "Un informe acerca de la producción de aceite. Unos impresos según modelo". No es preciso que la especificación unida por preposición sea siempre un nombre; puede ser también un verbo en infinitivo o un adverbio de los llamados pronominales: "Es hora de marcharnos. El periódico de ayer".

El uso autoriza la supresión de la preposición «de» en algunos casos; y el nombre, que puede ser llamado cuando se usa en esta forma «nombre especificativo», queda directamente unido en aposición al nombre especificado como si fuera un adjetivo: "color naranja, amarillo limón".

Elipsis del nombre. Es frecuentísima la elipsis del nombre, cuando puede sobreentenderse, entre el artículo y el adjetivo o una expresión calificativa o determinativa; con esta supresión del nombre, queda el artículo convertido prácticamente en pronombre: "La tela que más me gusta es la (tela) azul. Los (niños) de la primera fila. Los (alumnos) que quieran venir". Cuando la expresión determinativa que se suprime es de relativo y este va precedido de una preposición que no sea «de» o «en», a reunión del artículo, la preposición y el relativo al suprimir el nombre resulta malsonante: "Este hotel es el a que suele venir él. Se puede, para

evitarla, substituir «que» por «aquel»: "Aquel a que suele venir él"; pero esta construcción resulta, al menos en lenguaje hablado, artificiosa. Por eso, lo mejor es cambiar la forma de la frase: "Este es el hotel a que suele venir él". La oración de relativo se presta, especialmente en lenguaje hablado, a la elipsis del nombre antecedente: "Ya hemos hablado con quien tú nos recomendaste" (con la persona a quien...). Casos de elipsis de nombre antes usuales, como "lo firmo y sello con el (sello) de esta oficina", en que el nombre suprimido no es repetición mas que conceptualmente de otro anterior, no son ahora admitidas.

IV.Capítulo tercero

1.Artículo neutro “lo”

Antes que nada observemos que hay dos formas homónimas: “lo” como complemento directo de tercera persona (Si quieres, se **lo** digo yo; A ese chico **lo** busca la policía) y “lo” como artículo neutro (La falta de tiempo libre es **lo** peor de tener hijos; **Lo** que más me molesta es que me mientan).

Lo como complemento directo no suele suscitar dudas, aparte de un caso, muy visible en el texto. ¿Por qué aparece **lo** en frases como “si me iba lo perdía todo” o “lo he intentado todo”? La respuesta es fácil, si consideramos que todo (al igual que todos, todo, todas) funciona igual que entero: no puede ser objeto de un verbo y depende, precisamente, de “**lo**”. La frase Se comió *entera o Se comió *fría es evidentemente incorrecta porque el adjetivo entera o fría no se refiere a ningun objeto. De la misma manera es imposible decir Se comió *toda, porque la frase pierde sentido: hay que añadir Se **la** comió toda.

Ahora bien, ¿Por qué no hay que poner **lo** en la frase: Me gusta todo?

Lo como artículo es un poco mas complicado. Se considera que el español posee dos generos: el masculino y el femenino. Sin embargo, para hablar de las situaciones en general se emplea el genero neutro, que solo se manifiesta en los pronombres (esto, eso, aquello, ello) y en el artículo neutro, “lo”. Solo puede ir con adjetivos o con “de + ...”.

En el ultimo caso, “lo de ...” equivale mas o menos a “la historia de ...”, “la idea de ...”, “lo que pasa con ...” etc. Se utiliza para referirse a ideas o situaciones mediante un elemento representativo, para ahorrar explicaciones innecesarias. Imaginaos que hay un chico, pongamos, Samuel, en vez de decir

*Me parece horrible que a Samuel **lo** haya dejado su novia, que lo esté pasando muy mal, que deba, que se haya dejado totalmente y que no hable con nadie*

Podemos decir, sencillamente: ***Lo** de Samuel me parece horrible.*

El artículo **lo** sirve para sustantivar otras partes de la oración comunicándoles en la mayoría de los casos el carácter abstracto y generalizado.

Se emplea sustantivando:

1. Los adjetivos.

Ejemplos: Más fácil es hallar la fortuna que detenerla, como más fácil ganar lo ajeno que conservarlo. (*F. de Quevedo*)

—Invitaremos a lo más granado del pueblo, no a los pobres.
(*M. Andújar*)

Lo con adjetivos suele significar “aspecto”, “faceta”, “parte”:

***Lo** más interesante de este libro – la parte más interesante de este libro*

***Lo** difícil de este asunto – el aspecto más difícil de este asunto*

2. Los participios.

Ejemplos: Pero vuelvo a lo dicho. (B. P. Galdos) El arma quieta, muda, despertaba la desazón y la angustia de todo lo acabado, lo huido. (A. M. Matute)

3. Los adverbios.

Ejemplos: La cantidad de fresas fue asombrosa para lo temprano de la estación. (J. Valera)

Norma distinguía a lo lejos la delgada chimenea del Central Toledo. (E. Desnoes)

4. Los pronombres posesivos.

Ejemplos: No me gustáis, no sé a quién me parezco, pero estoy contra vosotros, contra todo lo vuestro. (A. M. Matute)

—Ocúpate de lo tuyo: tu mujer y el crío. (M. Andújar)

5. Las agrupaciones de palabras, precedidas de la preposición **de**.

Ejemplos: Lo de Portugal ha resultado muy distinto de lo que se creía. (B. P. Galdos)

Asunción tenía que verse con Federico, para contarle lo de Juanito, para decirle que el chico se había ido a las sierras. (A. Eerres)

– Señor Marqués, no me recuerde lo de esta noche. (R. del Valle-Inclán).

2. El uso del artículo cero

Hay casos cuando la ausencia del artículo ante el sustantivo tiene un significado gramatical o sea, comunica al sustantivo uno y otro matiz espacial. La ausencia significativa del artículo ante el sustantivo es conocida en la gramática como artículo cero.

Como el concepto de una revista se correlaciona con una revista cualquiera que se ver de y que se compra, igualmente el concepto de una cantidad indeterminada de revistas, expresado por el sustantivo revistas, se correlaciona con revistas cualesquiera que se venden y que se compran. Es decir, la ausencia del artículo ante el sustantivo en plural puede comunicar a éste el significado gra-

matal de una cantidad indeterminada de objetos contables los cuales se comprenden como representantes idénticos a otros objetos de la misma clase

El artículo cero se usa no solamente con los sustantivos contables en plural, sino también ante los de singular. En el último caso el artículo cero puede actualizar el sustantivo de muy diferentes maneras: una vez le comunica el significado de una parte indeterminada de algo otra vez priva al sustantivo del carácter de un objeto y le da el significado propio del adjetivo o del adverbio. Al tomar en consideración sus diferentes maneras de actualizar el sustantivo se puede distinguir en el artículo cero tres funciones:

función cuantitativa, función cualitativa y función adverbializadora.

3.Función cuantitativa del artículo cero

1. Esta consiste en indicar que el concepto expresado por el sustantivo en plural es una cantidad indeterminada de objetos contables que son idénticos, iguales a todos los objetos de la misma clase.

Ejemplos Cruzó la acera y enfiló la calleja que conducía al puerto. Gatos noctámbulos me rodeaban entre los cubos de basura. (A. Alvare-Villlar)

Peleador y silencioso, Carlos se maltrataba por dentro y con ojos andaba buscando enemigos en los cafés y las vinerías de Montevideo. Al mismo tiempo, era la fiesta de mis hijos: nadie les contaba cuentos y disparates con tanta gracia y no había payaso en el inundo tan capaz de hacerlos rodar por el suelo de la risa. (E. Galeano)

2. Hay también un caso cuando el artículo cero en la función cuantitativa se encuentra con los sustantivos en singular. Esta vez los sustantivos designan toda clase de sustancias y nociones

abstractas. El artículo **cero** ante los sustantivos de esta índole indica que no se trata de sustancia o nociones abstractas tomadas en toda la extensión de su significación, sino del mayor grado de indeterminación cuantitativa: se trata de una parte indeterminada y limitada de una sustancia o de una noción abstracta. *Ejemplos:* —¡Dorotea! ¡Dame **caña**!

Su mujer corrió con un vaso lleno, que el hombre bebió en tres tragos. Pero no había sentido gusto alguno.

— ¡Te pedí **caña**, no **agua**! — gritó de nuevo —. ¡Dame **caña**!

— ¡Pero es **caña**, Paulino! — protestó la mujer, espantada.

— ¡No, me diste **agua**! (*H. Quiroga*)

Hizo seña al camarero de que se acercara y le pidió más **hielo**. (7. *Arcocha*)

Su salvaje resoplido me causaba **terror** e **indignación**.

(*B. P. Caldos*)

La infanta buscó **ánimo** en mis ojos. (*R. del Valle-Inclán*)

Función cualitativa del artículo cero

1. Esta consiste en comunicar al sustantivo el significado más abstracto, en privarlo de su carácter categorial, del de un objeto, en elevar el sustantivo a la pura noción de calidad. El sustantivo en este caso se emplea precedido de la preposición **de** después de un otro sustantivo determinándolo a la manera del adjetivo; por eso la combinación **de + sustantivo** es muy sustituible por el adjetivo correspondiente si lo hay en el idioma (por ejemplo, un barco de vela = un barco velero). El sustantivo con el artículo **cero** en la función cualitativa pierde el valor objetivo y adquiere el valor de una cualidad.

Ejemplos: Dolores bajó la capote de Mercedes y se anudó un pañuelo **de seda** a la cabeza. (*J. Goytisolo*)

Roberto venía vestido de limpio y traía un brazalete **de oro** que Rosa no le había visto antes. (J. Arcocha)

Manuel no pudo ocultar una sonrisa **de ironía**. (P. Baroja)

Función adverbializadora del artículo cero

Esta consiste en dar a los sustantivos abstractos, precedidos de las preposiciones **con** y **sin**, el significado adverbial. Las combinaciones preposicionales compuestas por **con (sin) + sustantivo abstracto** llegan a funcionar como **complemento circunstancial de modo** y son equivalentes a los adverbios correspondientes: Me miró **con tristeza (-tristemente)**

Ejemplos: Rafael, habituado al viento frío de Madrid y a las lluvias de invierno, aspiraba **con placer** la tibia brisa. (B. Ibáñez)

Marroquín Rojas me ofreció café, me palmeaba la espalda y me miraba **con ternura**. (E. Galeano)

El capitán Urzais, blandiendo el palo, lo descarga **sin piedad** sobre todo aquel que se le pone a mano, **sin distinción** de rangos o jerarquías. (F. Meroño)

Nota: Se revelan las siguientes regularidades del empleo de los artículos en la combinación **con + sustantivo abstracto** si éste va acompañado de un adjetivo:

1. En la combinación **con -f- adjetivo -f- sustantivo abstracto** ante el sustantivo se emplea el artículo cero.

Ejemplos: Y dejando un momento la aguja clavada en el bordado, me alargó su mano, que besé con profundo respeto. (R. del Valle-Inclán)

De pronto los ojos de la Reina se iluminaron con amorosa alegría. (R. del Valle-Inclán) Con familiar gentileza, el Príncipe vino también hacia mí, (R. del Valle-Inclán)

2. En la combinación con -| sustantivo abstracto f adjetivo ante el sustantivo suele emplearse el artículo indeterminado en la función cualitativa.

Ejemplos: Al punto comprendí que estaba en peligro de hacerme sospechoso a mis feroces amos, y como en este caso me arrojarían de la casa, ¡imposibilitando de un modo absoluto la realización de mi proyecto, hallé prudente el desorientarles con una invención ingeniosa, que apartaría de mi toda sorpresa. (B. P. Caldos)

Se habían acostumbrado ya a aquella desgracia: la madre lloraba automáticamente, y los demás, con una expresión triste, seguían dedicándose a sus habituales ocupaciones. (B. Ibáñez)

3. En la combinación con adjetivo + sustantivo abstracto se emplea el artículo determinado en la función localizadora si el sustantivo abstracto va seguido de un otro complemento modificador que lo determina por completo.

Ejemplos: Estiróse en la cama, desperezándose con la placentera convulsión de quien no ha dormido en tres noches, y después dijo así... (B. P. (Jaldos)

Las dificultades para sacar Inés del poder de los Requejos aumentaban de día en día con la suspicaz vigilancia de Restituía. (B. P. Galdós)

Fray Ambrosio murmuró con la elegante concisión de un clásico en el siglo de Augusto: ¡Sabroso! (R. del Valle-Inclán)

El artículo cero se emplea en las siguientes estructuras sintácticas:

1. En la función cualitativa ante los sustantivos que desempeñan el papel de la parte nominal del predicado. El sustantivo pierde esta vez su valor objetivo, funciona como el adjetivo, caracterizando al sujeto de la oración de una u otra manera: indica, por

ejemplo, profesión ocupación, nacionalidad de una persona, relaciones familiares entre la gente, o le da al sujeto unas u otras cualidades propias de cierto tipo de individuos, objetos y fenómenos.

Ejemplos Tiempo después, mientras Arévalo era embajador, Adolfo Mijangos fue diputado. (*E. Galeano*)

El muchachito **era** seguramente cazador o pescador furtivo. (*A. M. Matute*)

Magdalena Rocandio era hija de un indio. (*A. M. Matute*)

No era catalana, pero llamaba la comida en catalán. (*A. M. Matute*)

Soy amigo del Príncipe. (*B. P. Galdós*)

— Señor, ya sabéis que el general tampoco es partidario de la guerra. (*R. del Valle-Inelán*)

La vida es sueño. (*B. Ibáñez*)

Nota: Antes del sustantivo — parte nominal del predicado pueden emplearse, sin embargo, otros artículos:

En la aposición.

Ejemplos: El tío Batista, alcalde de aquel distrito de la huerta, echaba rayos y centellas cada vez que le hablaban del asunto. (*Ibáñez*)

Mi tía Úrsula, hermana de mi madre, solterona romántica, comenzó a enseñarme a leer. (*Baroja*)

Nota: Se encuentran casos cuando en la aposición ante el sustantivo se emplea el artículo determinado o indeterminado. Eso se explica también por el estilo del autor; la elección del artículo esta vez depende del grado de determinación del sustantivo, de la situación concreta.

Ejemplos: "La bruja, la madre de Marieta, una vieja arrugada, se quedó sola en su casucha de las afueras. (*Ibáñez*)

Gafarro, un mozo de la huerta de Ruzafa, juró descubrirles, y se pasaba las noches emboscado, rondando por las sendas con la escopete al brazo. (*Ibáñez*)

En toda clase de locuciones estables, como, por ejemplo: tener hambre, tener razón, tener ánimo, tomar asiento, guardar silencio, darse cuenta (de), hacer caso, prestar atención, hacer fuego, prender fuego (a), ponerse en camino, guardar cama, abrirse paso, etc., etc.

Ejemplos: Ella guardó silencio y quedó un instante con los ojos cerrados. (*Valle-Inclán*)

Hice fuego repetidas veces procurando siempre dirigir los tiros a algún francés claramente destacado de los demás. (*Galdós*) Después toda la columna se puso en marcha. (*Valle-Inclán*)

El sustantivo encontrándose en la aposición funciona como complemento modificador de otro sustantivo al cual sigue, comunicando sobre éste algunos datos complementarios explicativos o de carácter de una apreciación subjetiva. En una palabra, el sustantivo — aposición funciona como el adjetivo y es lógica la ausencia del artículo que no deja de ser significativa pues da al sustantivo un matiz cualitativo propio del complemento modificador. El artículo cero se emplea esta vez en la función cualitativa.

Ejemplos: El tío Batista, alcalde de aquel distrito de la huerta, echaba rayos y centellas cada vez que hablaban del asunto. (*B. Ibáñez*)

Mi tía Úrsula, hermana de mi madre, solterona romántica, comenzó a enseñarme a leer. (*P. Baraja*)

El único ornamento de su cuello era un rosarito de filigrana, especie de gargantilla, con una cruz de coral y oro pendiente, memoria de la madre cara y desconocida. (*C. Villaverde*)

Nota: En la aposición pueden emplearse también el artículo indeterminado en la función cualitativa y cuantitativa y el artículo determinado en la función localizadora, o sea, en la aposición se observan las mismas regularidades del empleo de los artículos que ante de sustantivo — parte nominal del predicado. Eso se explica

muy fácilmente. Es que la aposición puede ser transformada en la oración subordinada relativa donde el sustantivo — aposición va a funcionar como parte nominal del predicado de la oración subordinada:

La tía Carmen, niñera de mis hijos, vive con nosotros más de veinte años = La tía Carmen, que era niñera de mis hijos, vive con nosotros más de veinte años.

Ejemplos: La bruja, la madre de Marieta, una vieja arrugada, se quedó sola en su casucha de las afueras. (B. Ibáñez)

Gufarro, un mozo de la huerta de Ruzafa, juró descubrirles, y se pasaba las noches emboscado, rondando por las sendas con la escopeta al brazo. (B. Ibáñez)

Ante el segundo sustantivo en la combinación "sustantivo + de + sustantivo" en la cual el primer sustantivo lleva el carácter colectivo o indica la multitud, el peso, la medida de algo, y el segundo, en plural (si el sustantivo es contable) o en singular (si el sustantivo es incontable) indica los ingredientes, componentes del primero, cuya cantidad queda indeterminada.

El artículo cero se emplea esta vez en la función cuantitativa: un grupo **de turistas**, un saco **de harina**.

Ejemplos: Mira hacia el Norte, y ve **bosques de hayas y robles** y todavía más allá, **de abetos**. (A. Álvarez-Villar)

En el avión marchaba, rumbo a Buenos Aires, **un batallón de turistas**. (E. Galeano)

Una escuadra de aviones norteamericanos había partido de Panamá y había descargado napalm norteamericano sobre una montaña de Guatemala. (E. Galeano)

Al lado de las cajas de azúcar y los sacos de café veíanse cajones de fideos, de vino, de pasas y de almendras; tercios de

sacos y de tasajo, botijas de aceite y de aceitunas, etc. (C. Villaverde)

En toda clase de combinaciones, compuestas por "un verbo + sustantivo", en las cuales los dos componentes forman un todo único e indivisible desde el punto de vista de su semántica. En este caso la combinación "verbo + sustantivo con el artículo cero en la función cuantitativa" es sustituible por un solo verbo que es equivalente a esta combinación: guardar silencio = callar; tomar asiento = sentarse; pegar fuego = incendiar, dar orden = ordenar, etc. Las más frecuentes de tales combinaciones son: tener confianza, tener (sentir) hambre, tener razón, tener ánimo, darse cuenta de, hacer caso a (de), prestar atención, ponerse en camino, guardar cama, abrirse paso, etc.

Ejemplos: Ella **guardó silencio** y quedó un instante con los ojos cerrados. (R. del Valle-Inclán)

Hice fuego repelidas veces procurando siempre dirigir los tiros a algún francés claramente destacado de los demás (B. P. Galdós) Después toda la columna **se puso en marcha** (R. del Valle-Inclán)

4.Omisión del artículo

El artículo se omite o se suprime, cuando el nombre está en vocativo: *Niño, tu debes ser obediente. Decid, ser Torres, ¿que desean?*

Cuando lo sustituye un adjetivo pronominal: Esa casa. Aquella nina. Mi carta. Tu sombrero. También se omite delante de los nombres propios: Juan es atento. Mercedes está aquí. Fernandez se fue. Sin embargo puede usarse en estas expresiones: La María, la Dolores, la Teresa, los Cervantes, la Francia, la China, el Perú, etc.

Es muy importante saber distinguir el artículo cero de la omisión del artículo porque estos dos fenómenos son muy diferentes.

El artículo cero es uno de los tipos del artículo español que actualiza el sustantivo de maneras muy peculiares comunicando a éste uno u otro significado, y la omisión del artículo está ligada con el estilo del autor una vez, con una u otra construcción sintáctica que lo excluye, otra vez.

Así, la omisión del artículo tiene lugar en los casos siguientes:

1. Ante los nombres propios de personas, ciudades, países.

Ejemplos: **Federico** había recibido hacía pocos días carta de su hermana. Dentro del sobre venía un papel que había escrito **Asunción**. Era sólo una nota, pero decía que **Juanito** estaba bien, aunque no se decidía a estudiar, que trabajaba en un taller mecánico. Añadía **Asunción** que **en Madrid**, en **Lavapiés**, todos "deseaban verle pronto en libertad" "esperan que es asunto de poco". (A. Ferres)

2. En el vocativo.

Ejemplos: — ¿Qué queréis, **compañeros**? — preguntó el chico. (A. Ferres)

— ¿No le importa ayudarme, Engracia?

— Claro que no me importa, **señorito**. (A. Ferres)

3. En la enumeración.

La omisión del artículo en la enumeración, según la opinión de los gramáticos, no es sino un valor estilístico, expresivo, o sea, fenómeno que no está ligado con ningún significado gramatical especial que adquieran esta vez los sustantivos.

Ejemplos: Albañiles, canteros, picapedreros, obreros de la industria del cemento, se apiñaban, en los parques públicos, en las esquinas de las calles con sus octavillas de protesta. (A. M. Maturate)

Hombres y mujeres pasaban a su lado. Era su primera noche en la ciudad... La noche desconocida estaba allí, delante de sus ojos cargados de sueño y de sorpresa, abiertos sólo por la curiosidad. Tiendas abiertas, encendidas, bodegas, bares, colmados, dulcerías repletas de pasteles pegajosos y grandes... Muñecas, pulse-
ras, sortijas, blusas, medias, cigarrillos, salchichones, quesos, go-
mas, botellas, cuchillos, frascos con agua de colonia, espejos...
(A. M. Matute)

Nota. Hay casos, sin embargo, del empleo del artículo en la enumeración.

La omisión del artículo o su empleo en las enumeraciones depende exclusivamente del autor, de su estilo, de su gusto. Pues, en esta estructura sintáctica se puede encontrar el artículo determinado ante cada miembro de la enumeración o empleado una sola vez ante el primer sustantivo.

Si en una serie enumerativa de sustantivos se emplea el artículo delante de cada uno de sus elementos éstos se separan, se destacan y se independizan uno de otro. Al revés, si el artículo se pone sólo ante el primer elemento de la enumeración la serie enumerativa está englobada, se siente como un todo y no como elementos separados.

Ejemplos: Una zozobra muda lo empapaba todo. La oscuridad, la negrura, el silencio, el miedo. (A. M. Matute)

—¡Navarra es la verdadera España! Aquí la lealtad, la fe y el heroísmo se mantienen como en aquellos tiempos en que fuimos tan grandes. (R. del Valle-Inclán)

Los majos, contrabandistas, matones, chulos, picadores, carniceros y chalanos habían diferido sus querellas para que la majestad de tan gran día no se turbara con ataques de la paz, a la concordia y buena armonía entre los ciudadanos. (B. P. (laidos))

En el vagón especial llegaron también, revoloteando en torno al señor Brown, los solemnes abogados vestidos de negro que en otra época siguieron por todas partes al coronel Aureliano Buendía, y esto hizo pensar a la gente que los agrónomos, hidrólogos, topógrafos y agrimensores... tenían algo que ver con la guerra. (G. Márquez)

4. Ante los sustantivos localizados por completo por tales determinativos como: adjetivos demostrativos, posesivos, indeterminados; numerales cardinales.

Ejemplos: — Tengo ya ganas de ver **nuestra casa** — dijo oí abuelo. Se distrajeron un momento mirando a un tanque que estaba volcado en una revuelta de la carretera, cubierta de orín. ¿Qué sería de esa gente del tanque? — preguntó Juanito. (A. Ferres)

Se asomaban al paseo algunas casas en ruinas. (A. Ferres)

Cuatro ciclistas pedalean tras la carriola. (A. Graso, A. L. Salinas)

Hay otras estructuras sintácticas en las cuales también se prescinde del artículo, pero su omisión está condicionada esta vez por diferentes matices que adquiere el sustantivo en una u otra estructura, es decir, la ausencia del artículo es esta vez significativa y no se trata por eso de la omisión del artículo, sino del artículo cero en una de sus funciones.

OMISIÓN DEL ARTÍCULO EN LA MENCIÓN CUANTITATIVO: Suele darse este caso en los nombres de sustancia susceptible de cantidad o grado y en los abstractos asimilados, cuando se designa algo indeterminado: *dábame miedo. Le cansaba aversión. Por el portón entraba olor de rosas. Con la distracción* de proyectos de viaje. Buscaba *papeles* del gran sainetero.

También el artículo se omite con los sustantivos abstractos o con los no contables (Sin embargo, siempre cabe la posibilidad de que los sustantivos no contables se cuantifiquen: *Voy a tomarme un café. Compra unas cervezas en*

uzbekos, qué dificultades se les plantean cuando utilizan esta categoría y por qué tienen esas dificultades. Los alumnos uzbekos se enfrentan con el problema del artículo por razones que se supone que hay que buscar, por un lado, la no existencia de dicha categoría en su lengua materna¹ y, por otro lado, en la propia gramática de la lengua objeto, el español, además de otros factores que analizaremos. Entre los gramáticos españoles, la cuestión de clasificar el artículo como morfema nominal o como determinante, y decidir si la unidad *un* entra en el paradigma del artículo o no, sigue siendo un problema que genera grandes discusiones. Lo que sí debe ser conocido por los aprendices es el valor que tienen los artículos. Los distintos valores que se le asignan al artículo cuando aparece con un sustantivo en diferentes contextos reflejan una serie de usos nada fáciles para los alumnos extranjeros y dificultan la adquisición de dicha categoría. El uso o no del artículo, el uso del artículo determinado o del artículo indeterminado, o bien el uso del artículo junto con el sustantivo en singular o en plural proporcionan, generalmente, interpretaciones diferentes. La adquisición del artículo debe indicar que los alumnos no tienen dificultades frente a los distintos valores designados por éste y que son capaces de emplearlo de forma correcta según el contexto en que aparezca. M. E. Prado Ibán (1999: 675) apunta que “Tampoco el alumno necesita saber si el artículo pertenece formal y funcionalmente a la categoría de los determinantes o, sin embargo, es un morfema nominal. Ahora bien, sí debe conocer que los artículos conllevan el valor semántico de “**determinación**” veremos cómo es el uso del artículo ejercitado por los alumnos, y si éstos fallan, especialmente al adquirir ciertos valores atribuidos al artículo, y cuáles son las posibles razones de estos fallos. Sobre la naturaleza del artículo Según la Real Academia (1996: 213), los artículos poseen variaciones morfológicas, tanto de número como de género. Las formas del artículo son *el*, *la*, *los*, *las* y *lo* y son siempre inacentuadas. En la misma obra (1996: 230) se apunta que, cuando el indefinido *un*, *una*, *unos*, *unas* tiene función adjetiva, recibe la denominación gramatical de *artículo indeterminado* (o *indefinido*). Esto es debido a la

existencia de ciertos contrastes semánticos y sintácticos entre el artículo definido y el artículo indefinido, como se ve al comparar entre *la manzana* y *una manzana*, y en la contraposición provocada por la falta de artículo (artículo cero), como, por ejemplo, en *por la noche, una noche, de noche..* El carácter clítico del artículo es el punto de partida de la discusión sobre si el artículo es determinante o parte de la oración, o si, por el contrario, es un morfema o un accidente del nombre. E. Alarcos Llorach (2000: 8081) sostiene que, aunque es cierto que el artículo es un elemento determinante del sustantivo, no funciona del mismo modo que otros determinantes como, por ejemplo, los demostrativos. Según este autor, el artículo no debe pertenecer a la categoría de palabra gramatical, sino que funciona como un morfema nominal, ya que los sustantivos pueden estar o no determinados por el artículo. M. Leonetti refuja esa concepción. Existen normas especiales para el empleo del artículo de forma masculina o femenina, en singular o en plural, cuando éste precede a sustantivos que empiezan con *a* o *ha*. M. Á. Álvarez Martínez en una obra posterior (1989: 72), sostiene que el artículo debe ser un morfema nominal por razones que se resumen en los siguientes puntos: “A) no es sintagma, B) es una unidad átona, C) necesita siempre el apoyo de otro elemento para poder aparecer, D) no puede nunca sustantivarse, E) no desempeña función sintáctica, F) es un transpositor de señalando que el artículo no se comporta como un morfema o afijo, por lo que, en ciertas construcciones, puede adjuntarse a bases morfológicas tácitas: *los de Venecia* y a sintagmas completos: *la [cada vez más impertinente] estrella de cine*. Así, M. Leonetti (1999a: 789) sostiene que el artículo pertenece a la clase léxica de los determinantes y funciona igual que éstos, ya que se sitúa en posición prenominal y restringe y define la referencia de los sintagmas nominales. Si el artículo es una palabra determinativa, una parte de oración, o un morfema nominal, todavía es una cuestión discutible. Como apunta M. Á. Álvarez Martínez (1986: 67), existe una gran disparidad de criterios en la clasificación del artículo dependiendo del punto de vista teórico del que se parta, que puede ser la gramática tradicional, la gramática generativa

o transformacional o la gramática funcional.

Por otro lado, ha sido un problema para las gramáticas decidir si *un* tiene categoría gramatical de adjetivo indefinido, de numeral cardinal o de artículo indeterminado. R. Lapesa (2000: 73) señala que los límites entre estas formas son a veces muy poco claros. Para este autor, *un* pertenece al paradigma del artículo: “*un, una*, numerales en su origen y adjetivos indefinidos en una etapa intermedia, aunque no han perdido tales valores, son hoy artículos de novedad y relieve en la inmensa mayoría de los casos”. Sin embargo, A. Alonso (1967: 152153) indica que *un* tiene su propia significación pronominal cuando no se considera numeral y, por tanto, no pertenece al mismo rango del artículo definido, ya que éste no tiene significación. Su argumentación parte de los siguientes puntos: 1) *un* y *una* se pronuncian con acento, pero *unos* y *unas* pierden el acento cuando se anteponen a los numerales; 2) *un* puede sintagmas que al igual que las preposiciones, o que las conjunciones subordinativas, agota su function en la mera metátesis (transposición), G) constituye un inventario limitado”. Según G. Rigau (1999: 313314), para que el **sintagma nominal (SN)** actúe semánticamente como argumento de un predicado, necesita la aparición del artículo, que le asigna la capacidad referencial. M. Leonetti (1999: 791) también afirma: “El artículo definido determina la identificación de los referentes de las expresiones nominales y contribuye así decisivamente a la cohesión del discurso”. B. Laca (1999: 893) apunta que “En tanto clase semántica, los determinantes forman con el nombre al que preceden una expresión referencial o una expresión cuantificada”. Véanse también E. Alarcos Llorach (1994: 227228) y M. Á. Álvarez Martínez (1986: 2640). alternarse con ciertas palabras sinónimas como *algún* y *cierto*; 3) *un* puede funcionar de manera correlativa con la palabra *otro* con significación distributiva; 4) *un* se utiliza de forma opuesta a *ninguno*; 5) *un* tiene función ponderativa cuando forma frase con *que*; 6) *un* puede utilizarse desprendido del sustantivo y 7) *un* es sustantivable. Por su parte, M. Leonetti apunta que la diferencia semántica entre el numeral (contenido de cardinalidad) y el artículo

indefinido (contenido de la indeterminación del referente) no es suficientemente significativa como para justificar una diferencia categorial entre ellos, excepto cuando esté apoyada en hechos formales significativos. Así, para este autor, gran parte del problema que se produce para distinguir las categorías del artículo, el numeral y el pronombre radica en la terminología, y es, por tanto, de importancia secundaria. No queremos entrar en esta discusión que someramente hemos presentado, tampoco queremos tratar la evolución histórica del artículo. Nos ocuparemos, únicamente, de los valores que tienen los artículos cuando acompañan a un sustantivo, de acuerdo con la *Gramática descriptiva de la lengua española* y con los gramáticos que se han dedicado a estudiar este tema. El artículo, cuando aparece con el sustantivo, puede adquirir valores diferentes, dependiendo de la intervención de factores tanto lingüísticos y extralingüísticos como de otro tipo, y puede que un mismo valor haya sido explicado utilizando términos diferentes o que entre los 7 las razones principales por las que *un* se separa del paradigma del artículo son que *un* y *una* son palabras acentuadas y que pueden funcionar independientemente del sustantivo. Sin embargo, R. Lapesa (2000b: 480) sostiene que la conservación de la tonicidad de *un* y *una* no puede ser un argumento suficiente para separarlos de la categoría del artículo. M. Leonetti (1999a: 835) señala que “Si se acepta que los pronombres son esencialmente determinantes, [...], no será necesario distinguir el pronombre indefinido *uno* del artículo o del numeral: de hecho, las interpretaciones que se pueden asignar a *uno* son paralelas a las que se pueden asignar a un SN con *un*,...”. El mismo autor (1999a: 837) señala que “Suponemos que existe artículo indefinido a partir del momento en que ya no es posible designar a un elemento particular, no identificado, de un conjunto por medio de un nombre discontinuo escueto, sino que es obligatorio anteponerle un determinante como *un*; este es el caso de los contextos genéricos y atributivos...”. Además, estos valores, cuando el artículo forma parte del sintagma nominal, pueden estar asociados entre sí y ser difícilmente explicables de manera separada. Los resumimos de forma breve en los

siguientes apartados.

4.2. Los valores del artículo

4.2.1. El valor de anunciador de género y número

El significante del artículo, salvo el neutro *lo*, varía de acuerdo con el género y el número del sustantivo al que acompaña o al que representa, por ejemplo, *el alumno, la estrella, los libros, las mesas, el guapo, la guapa*. En algunas ocasiones, su comportamiento funcional consiste en indicar el género y el número del sustantivo cuando éste no manifiesta en sí mismo variaciones genéricas o numéricas, como sucede con los sustantivos llamados *comunes* y con los sustantivos homónimos, en los que se produce un cambio en el significado léxico y la designación: *el turista/la turista, la hipótesis/las hipótesis, el orden/la orden*, y también con los sustantivos cuyo significante no termina en *o* ni en *a* como *el corazón/la razón, la leche/el coche, la miel/el papel*, etc. El artículo funciona como marca de género. Por ejemplo, algunos gramáticos consideran que el artículo tiene dos valores fundamentales: como anafórico y como morfema de género y número, mientras que otros consideran que sus valores fundamentales son los de identificador y sustantivador. También hay gramáticos que consideran que el artículo tiene más valores de los mencionados anteriormente. Por otro lado, se observa una vacilación entre diferentes términos que indican el mismo valor, como, por ejemplo, en el empleo de las formas *determinante* y *actualizador*; algunos autores utilizan o bien sólo el primero, o bien sólo el segundo, o los dos indistintamente, lo cual causa cierta confusión. En español no hay sustantivo neutro. El artículo neutro *lo*, indiferente a la variación genérica y numérica, suele anteponerse al adjetivo. Sin embargo, A. Bello (1997: 111) sostiene que el que señala el género y el número del sustantivo no es el artículo sino el adjetivo. Además, cuando los sustantivos femeninos empiezan por atónica, como *agua, aula, alma*, etc., no es el artículo el que tiene la función de indicar el género del sustantivo, sino el adjetivo, como, por ejemplo: *el agua salada, el aula pequeña, el alma pura*. Véanse M. Á. Álvarez Martínez (1986: 71), E. Alarcos Llorach (1994: 234),

M. Leonetti (1999a: 791), E. Alarcos Llorach (2000: 73 y 81) y F. J. Satorre Grau (2000: 276). presenta, sobre todo, en las construcciones de elipsis nominal, como es el caso de *Este libro es el que compré ayer en la librería de la esquina*. El artículo muestra que el nombre elidido es de género masculino, como su antecedente *libro*, y contribuye a esa relación anafórica que permite recuperar la información nominal elidida. **El valor de actualizador o determinador.** La determinación, según E. Coseriu (195556: 3435), son todas aquellas operaciones que, en la actividad lingüística, actualizan y dirigen un signo virtual hacia la realidad concreta, es decir, lo que, delimita, precisa y orienta la referencia de un signo. Las operaciones que subyacen a la determinación nominal, según este autor, son las siguientes: la actualización, la discriminación, la delimitación y la identificación. E. Coseriu señala que los nombres en sí, fuera del contexto lingüístico, no son signos actuales, sino virtuales, esenciales y conceptuales. Así, según este autor, al integrarse en la actividad de hablar, los signos de designación potencial han de transformarse en signos de designación real, es decir, de denotación de un ente: un nombre, fuera de la actividad lingüística, es siempre nombre de una esencia, de un ser, o de una identidad que pertenece a varios objetos reales, posibles o eventuales, como los llamados nombres genéricos, o puede ser identidad de un objeto consigo mismo, como sucede con los llamados nombres propios. Por esto, es necesario actualizar el nombre, es decir, se impone la operación de actualización. Con respecto a éstas, se puede decir, más concretamente, que la determinación está ligada a las operaciones de referencia y de cuantificación, puesto que establece una relación entre las expresiones lingüísticas y las entidades del mundo extralingüístico, los referentes. Véase M. Leonetti (1999b: 2324). Además, este autor afirma que los referentes son como “*representaciones mentales de las entidades aludidas*” y que “Los referentes, entonces, pueden verse como «archivos» mentales que contienen la información lingüística disponible sobre una entidad y que se van modificando y actualizando a medida que avanza el discurso”. E. Coseriu (195556: 37)

recuerda que “Se puede hablar de actualización de un significado, de un signo, o de un nombre (puesto que el significado abarca lo «conceptual» y lo «objetivo», y un nombre puede ser tanto denominación de un concepto como denotación de un objeto), mas no de orientar el signo virtual o conceptual hacia la esfera de los objetos como proceso de transformación de una simple esencia (identidad) a la existencia y, asimismo, de un ser, por ejemplo, *hombre*, a un ente o a un existencial, por ejemplo, *el hombre*. De modo que la actualización es la operación que condiciona “la denotación de lo conocido con el nombre de lo sabido”. El actualizador más conocido es el artículo definido, pero, según E. Coseriu, sólo es un instrumento verbal específico o un material, dado que, en realidad, la actualización se realiza dependiendo de la intención del hablante y no del actualizador. Además, E. Coseriu señala que un nombre actualizado puede ser un ente general, y con la operación de la discriminación, el objeto referido puede ser algún grupo de entes particulares o un ente en particular. Así, se observa el proceso de un signo que pasa de la designación virtual a la denotación concreta, o sea, el proceso de la transformación de la universalidad a la particularidad. «actualización» de un concepto. Un concepto, como tal, no puede actualizarse ni «identificarse» con una representación, pues esto equivaldría a su transformación en un «objeto», es decir, en otra cosa de lo que el concepto es”. Un nombre puede estar actualizado mediante el artículo, el demostrativo, el posesivo, el indefinido, etc., pero aquí nos limitamos a estudiar el SN actualizado por el artículo. Este autor rebate lo que propone Ch. Bally y afirma que la actualización no coincide con la individualización, la localización y la cuantificación, pues es una operación independiente, ya que el ente denotado por un nombre actualizado puede ser un ente en general, o sea, un ente no discriminado, como por ejemplo, *El hombre es mortal*. Sin embargo, sí que existen otras operaciones que pueden implicar la operación de actualización, por ejemplo: la discriminación. La discriminación, según E. Coseriu (1955: 38), se refiere a las operaciones de *cuantificación, selección y situación*, conjunto de operaciones ulteriores a la actualización. Por la

discriminación, los objetos referidos se presentan como “ejemplos de una «clase» o representantes de un «tipo», o, también, como porciones de un «objeto extenso» (en el caso de los nombres de masa)”. Como hemos mencionado, la discriminación opera cada vez que el nombre actualizado alude a algún grupo de entes particulares, por ejemplo, *los hombres, todos los hombres*, o a un solo ente en particular, por ejemplo, *un hombre, este hombre*. Desde el principio del apartado hasta aquí, aunque no hayamos explicado las operaciones de la delimitación y la identificación, se observa el concepto de la determinación nominal definido por E. Coseriu. Sin embargo, en el artículo publicado por M. T. Díaz Hormigo y I. Penadés Martínez (2002: 2351), además de explicarse la concepción de la determinación nominal en E. Coseriu, se indica un paralelismo entre ésta y la de E. Benot (1910). Siguiendo a estas autoras, presentamos el siguiente esquema a modo de resumen de sus ideas: E. Benot E. Coseriu Califica su *Gramática filosófica de la lengua castellana* como *Arte de hablar*. Propone una lingüística del hablar como verdadera gramática del hablar. Se realizan operaciones como determinar, conexionar y enunciar al hablar. La determinación y los entornos son la técnica general del hablar. Los sustantivos, considerados aisladamente, poseen una significación vaga, general, imprecisa e indeterminada, que alude a todos los objetos. Al hablar, se efectúa una determinación o una individualización sobre los sustantivos, pues son capaces de hacer referencia a seres u objetos concretos e individuales. Los nombres de la lengua son signos virtuales y conceptuales, que potencialmente designan a todos los objetos que caen bajo los conceptos nombrados por los nombres. En el lenguaje como actividad, las operaciones pertenecientes a la determinación dirigen un signo virtual hacia la realidad concreta o delimitan, precisan y orientan la referencia de un signo virtual o actual. No todos los determinantes poseen el valor de individuadores. Los demostrativos fijan la situación de las cosas respecto del emisor y son determinantes perfectos que individualizan de manera absoluta, mientras que los posesivos no son determinantes perfectos por no individualizar siempre de

manera absoluta. La actualización no equivale a la individualización. Los situadores como los posesivos o los deícticos vinculan los objetos denotados a las personas implicadas en el discurso y ubican los objetos en las circunstancias espaciotemporales correspondientes. Los posesivos antepuestos pueden ser individuadores, pero sus determinados no actúan necesariamente como ejemplo de una clase. Para fijar la extensión de un sustantivo, se le añade una o varias palabras que indican o circunscriben el número de los objetos, seres o individuos de que consta la significación del sustantivo. El accidente de número es otro medio para fijar la extensión de un sustantivo. Mediante la operación de la cuantificación, se establece el número o la numerabilidad de los objetos denotados y, además, la variación gramatical de número pertenece a la cuantificación. Como han confirmado M. T. Díaz Hormigo e I. Penadés Martínez, puede que los paralelismos entre ambas concepciones sobre la determinación nominal se hayan producido por coincidencias causales, o bien puede que E. Coseriu se inspirase en E. Benot, aunque no citara a este gramático español en su trabajo ni en ninguna otra de las obras examinadas por las autoras. Si observamos el siguiente esquema de R. Lapesa (2000b: 481): se puede comprobar cómo diferencia los cuantificadores, los posesivos, los demostrativos y los indefinidos, denominados *actualizadores llenos*, de los artículos, *actualizadores vacíos*. El artículo, actualizador vacío, desempeña la función de convertir un signo virtual que no tiene capacidad de hacer referencia en un signo actual que es capaz de aludir a una entidad extralingüística o hacer referencia a un objeto en la realidad. Ahora bien, para muchos gramáticos, el valor principal del artículo es la determinación, aunque se observa la utilización de actualización como término equivalente. M. Á. Álvarez Martínez (1986: 77) ha aportado una abundante bibliografía sobre los gramáticos que sostienen que el valor principal del artículo es la determinación, aunque algunos de ellos prefieren utilizar el término *actualización* en lugar de *determinación*. Sin embargo, para esta autora, la determinación no puede ser el valor principal del artículo, sino que debe ser secundario, pues la función del

artículo en la lengua es la sustantivación²³. Por otro lado, también E. Coseriu y M. E. Prado Ibán (1999: 674 y 675) afirma que los artículos tienen como misión semántica actualizar o determinar al sustantivo, y es este actualizador el que plantea más problemas a los alumnos extranjeros, sobre todo, a los que lo desconocen en su lengua materna. Para E. Coseriu, la actualización es una de las operaciones de la determinación; sin embargo, hay gramáticos que utilizan indistintamente los términos de *actualización* y *determinación*. Hablaremos este punto en el apartado del valor sustantivador. E. Coseriu también apunta que “Sólo en ciertos casos el artículo español puede considerarse como simple actualizador” y A. Alonso (1967: 126) afirma, asimismo, que el artículo sirve muchas veces para determinar un objeto, pero que este servicio eventual no es constante ni muestra su esencia idiomática. El valor de clasificador La presencia o la ausencia del artículo definido ante un sustantivo en función de sujeto permiten distinguir si éste es un sustantivo contable (discontinuo) o un sustantivo no contable (continuo), y a raíz de esto puede detectarse el valor clasificador del artículo. E. Alarcos (2000: 7980), quien distingue el sustantivo contable del no contable, muestra que el sustantivo contable en singular en función de sujeto explícito y de objeto directo siempre ha de aparecer con el artículo u otros elementos actualizadores. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los sustantivos no contables, como, por ejemplo, *Sale agua*, *Sale profesor* y *Sale el profesor*. Sencillamente, parece que la presencia o no del artículo muestra la clase de sustantivo de que se trata en cada caso. El valor de identificador o anafórico Según E. Alarcos (2000: 83), a través del cotejo entre los sustantivos que llevan artículo y los sustantivos que no lo llevan, se observa el valor del artículo. El sustantivo sin artículo clasifica el objeto denotado, mientras que el sustantivo con el artículo no sólo clasifica el objeto, sino que lo identifica como el único objeto en el universo como es el caso de *la luna* o lo identifica como objeto único dentro una determinada clase en el contexto de habla como ocurre en *el libro*. Además, el nombre propio, según E. Alarcos, sólo es conmutable por el. Existe una regla especial para el empleo del artículo

con los nombres propios. Sin embargo, los nombres comunes o apelativos, con o sin artículo, varían sus referencias concretas y aportan un cambio sintagma nominal formado con el artículo, como se observa en estos ejemplos: *Son libros de niño* y *Son libros del niño*, en donde sólo el último se puede sustituir por el nombre propio: *Son libros de Miguelito*. De este modo, según este autor, el nombre propio en sí contiene el valor que el artículo confiere al nombre común, o en otras palabras, el artículo definido actúa como transpositor del nombre clasificador: transpone el nombre común, que no identifica la realidad, en nombre identificador, que identifica una realidad determinada. Cuando el objeto referido puede ser identificado de forma inequívoca por parte del interlocutor bajo ciertos entornos, resalta la noción de unicidad que caracteriza al artículo. Según M. Leonetti (1999a: 792), el concepto de unicidad se refiere a que el artículo definido, basándose en su efecto de maximidad, puede hacer el papel de cuantificador universal, permitiendo hacer referencia a la única entidad relevante en el contexto o unificar un conjunto de objetos que el interlocutor pueda considerar relevantes en la situación. Así, el referente del sintagma nominal con el artículo ha de ser identificable para el receptor, ya sea por el contexto, ya por la situación extraverbal, de forma unívoca. Por ejemplo: *El coche que tengo es de color blanco ándame los papeles mañana mismo*. Con la primera oración, el hablante hace entender al oyente que él tiene sólo un coche y es de color blanco, de manera que el semántico al enunciado. Cuando el nombre aparece con artículo, puede hacer referencia a un objeto que se identifica como único. En este caso, es conmutable por el nombre propio. Como afirma F. J. Satorre Grau (2000: 282), “De hecho, en la lengua corriente, muchas veces se suple el nombre propio por el común precedido de artículo determinado: se habla de *el médico*, o de *la maestra*, cuando se está haciendo referencia a personas concretas y conocidas, con nombres y apellidos”. En el hecho de que el nombre común con el artículo definido se convierta en nombre propio, también se observa el carácter individualizador del artículo. Según M. Á. Álvarez Martínez (1989: 64), “Hay que anotar, en primer término, que la

presencia del artículo no supone, desde luego, postración de algo, sino que implica, sobre todo, que el sustantivo al que acompaña queda individualizado y se presenta como algo previamente conocido para el oyente (o algo que se da como tal)”. (Véase también J. Alcina Franch y J. Manuel Blecua (1991: 565)). M. Leonetti (1999a: 792) explica el efecto de maximidad como el hecho de que los SSNN definidos puedan hacer referencia a la máxima colección o al mayor conjunto de objetos de los que se predica la información descriptiva. oyente es capaz identificarlo sin ambigüedad. Con la segunda oración, el oyente mandará sólo los papeles de los que haya hablado el emisor, y esos papeles se consideran como un conjunto único en el discurso. No obstante, según Leonetti (1999a: 793-794), desde el punto de vista comunicativo, muchas veces, la identificación del referente referido puede resultar irrelevante, y, en este caso, el empleo del artículo definido no transmite ni pretende transmitir la noción de unicidad de los objetos aludidos. Es la relevancia de ciertos roles en la situación la que implica la representación de la unicidad en el discurso. Por ejemplo, en *Laura me presentó a su jefe y le di la mano*, lo que el hablante pretende no es identificar el referente, sino revelar la situación en que dio la mano para saludar a alguien. Por otra parte, según el mismo autor, existen casos en los que el uso del artículo definido no indica que el objeto referido sea único en el discurso, sino que logra destacar su importancia o relevancia entre otras entidades de la misma clase como si lo fuera, o, incluso, no garantiza la existencia del referente del SN por parte del hablante, como, por ejemplo, en *Me gustaría probar el plato más rico del mundo*. El valor identificador del artículo se define, en la gramática tradicional, como de tipo anafórico, por lo que el artículo definido suele introducir el referente conocido o la información consabida por los interlocutores, ya porque el referente ha sido mencionado en el discurso anterior o esté presente en la situación, ya porque es una información ya conocida por los interlocutores. Sin embargo, esta relación correlativa entre lo identificable y lo conocido no parece sólida. M. Leonetti (1999a: 791-792) anota la inexactitud de esa noción, dado que la construcción

nominal en la que aparece el artículo definido no siempre introduce información dada, y la *definitiva* y según M. Leonetti (1990: 155), en tal caso, el objeto se convierte en un objeto no identificable por parte del oyente. M. Á. Álvarez Martínez (1986: 79) indica, por otra parte, que “Para aquellos autores que piensan que hay dos artículos en español, el indefinido *un* sirve para presentar un elemento desconocido en un contexto dado, en tanto que el artículo actúa como identificador de ese sustantivo, al señalar que ya se conoce. Sin embargo, no advierten que el hablante tiene a su disposición la posibilidad de utilizar estos mismos procedimientos a la inversa”. Según M. Leonetti (1990: 38), “La definitud es la indicación de que el referente del SN es identificable para el receptor en el contexto de uso. Algunos gramáticos han entendido esta noción de la información nueva tampoco son términos incompatibles. Se puede transmitir una *información nueva* al interlocutor utilizando una construcción definida, siempre que éste sea capaz de inferir la existencia del referente y localizarlo. Así, para este autor, las entidades aludidas por el artículo pueden ser accesibles o identificadas por parte de los interlocutores, no sólo porque el referente es conocido por la interacción de recursos lingüísticos, o por los conocimientos extralingüísticos disponibles, sino también por la capacidad de reconocer e inferir lo referido por el artículo. En el ejemplo *Compré un ordenador esta mañana y se me estropeó el chisme esta tarde*, se observa una relación anafórica establecida entre el SN *un ordenador* y el

SN *el chisme*. Es decir, el sustantivo *chisme* introducido por el artículo remite al SN *un ordenador*, previamente aparecido en el contexto. M. Á. Álvarez Martínez (1989: 6364) confirma que es innegable el valor anafórico y mostrativo del artículo, debido a que éste procede del demostrativo *ille*, pero esta autora recuerda que ese valor fórico, que hace referencia a algo anteriormente mencionado, no es el único valor del artículo. Según la autora, el artículo también adquiere valor catafórico cuando alude a algo que se mencionará después, como en el ejemplo *El juguete del niño*. forma ligeramente

distinta, suponiendo que los SSNN definidos indican que el referente es conocido, familiar o consabido para el receptor”. 30 M. Leonetti (1999: 39) afirma que “El rasgo central de las expresiones definidas no es, por tanto, el conocimiento previo del objeto por parte del receptor, sino la identificabilidad del referente, es decir, la presuposición de que el receptor puede construir una representación mental adecuada del mismo”. Según A. Bello (1997: 111), “Donde las otras lenguas romances y el inglés emplean pronombres demostrativos equivalentes a *él, ella*, etc., nosotros empleamos el artículo *el, la*, etc. [...] Yo no he dicho en ninguna parte que el artículo y el pronombre personal sean una misma cosa. Si se me imputase haber sostenido que el artículo era un pronombre demostrativo, o que cierto pronombre que se llama comúnmente personal era un artículo, se habría dicho la pura verdad...”. Para M. Leonetti (1999a: 799), este valor debe llamarse *endofórico*. Se refiere a que el artículo puede acompañar a sustantivos no mencionados o no conocidos, debido a la intervención de factores lingüísticos como los modificadores, que aportan información restrictiva para que el referente pueda ser identificado de manera unívoca. Por otro lado, la gramática tradicional, según apunta M. Leonetti (1999a: 838), sostiene que el artículo indefinido no ofrece ninguna información para poder establecer una relación entre el SN y su referente como entidad ya mencionada, y que sólo aporta un contenido de cuantificación que indica que el objeto representado por el SN es un elemento dentro de un conjunto de objetos denotados. Que este elemento sea determinado o no depende de la existencia de diferentes factores, “de la interacción entre los datos lingüísticos y la información extralingüística, y de la capacidad de reconocer las intenciones comunicativas del hablante”. Desde el punto de vista discursivo o pragmático, al oyente le faltan datos para identificar la entidad a la que alude el sintagma nominal con artículo indefinido en el contexto o en la situación de habla. Es aquí donde muchos autores destacan que el artículo indefinido tiene el rasgo indefinido por el que se opone al artículo definido; véase, por ejemplo, R. Lapesa (2000). Sin embargo, hay

autores que sostienen que no existe una oposición bilateral entre el artículo definido (la determinación) y el artículo indeterminado (la indeterminación). Para una crítica contundente sobre esto, véase A. Alonso (1967). Concretamente, para este autor (1967: 133-141) la oposición se observa entre el sustantivo con artículo y el sustantivo sin artículo (artículo cero). Según A. Alonso, el sustantivo, cuando puede y no está actualizado por el artículo, alude a la esencia de lo nombrado y añade una valoración del objeto por parte del hablante. En este caso, lo que le interesa al hablante es mencionar el objeto designado por el nombre como la esencia, como la clase valorativamente considerada y como representante de la categoría conceptual. Supone una participación emotiva y un énfasis por parte del hablante, que permiten al oyente inferir la categoría a la que pertenece el objeto. En la mente del hablante, no importa la existencia real del objeto, sino la clase y la valoración, como se observa en los ejemplos *dejé hijos y mujer* y *dejé los hijos y la mujer*. De este modo, en la aparición o no del artículo con el sustantivo es donde se observa esa oposición bilateral, ya que supone una oposición entre la existencia del objeto aludido y la esencia representada sin el artículo. M. Leonetti (1999a: 839) recuerda que, aunque la forma *un* permite inferir la existencia de un Nuevo referente, tal implicación existencial del referente no es parte de su significado básico. Además, la interpretación del SN formado con *un* no se limita simplemente a una cuantificación existencial, sino que está afectada por el contexto oracional, por la intervención del resto de los elementos oracionales. El autor también ha mencionado la distinción establecida entre las interpretaciones fuertes (las específicas y las genéricas) y las débiles (las inespecíficas). Los determinantes definidos producen siempre las interpretaciones fuertes, que hacen que el hablante pueda aludir a una entidad determinada (hay excepciones, por ejemplo, cuando el SN definido aparece en un contexto intencional), mientras que los indefinidos pueden producir tanto interpretaciones fuertes como artículo indefinido son la de introducir referentes nuevos en el universo del discurso que suelen ocupar una posición sintáctica de

tipo remática aportando información nueva o focal, la de tener interpretación no anafórica o no correferencial, la de no interpretaciones débiles. En cuanto a la interpretación específica, M. Leonetti (1999a: 858870) da tres puntos para hacer clara la noción de especificidad: el pragmático, el lógico, basado en el criterio de alcance o ámbito, y el discursivo, ligado al concepto de partitividad. En el sentido pragmático, la especificidad está relacionada con la intención comunicativa del hablante, cuando éste pretende hacer referencia a una entidad determinada, aunque puede que el oyente no la conozca. En el sentido lógico, la especificidad está relacionada con la no intervención de los operadores y cuantificadores intensionales en la oración, y, por consiguiente, permite obtener un referente individualizado o particular. Por último, en el sentido discursivo, la especificidad está relacionada con el concepto de partitividad, que permite extraer una entidad de un conjunto de elementos ya delimitados en el discurso. Por otra parte, con *interpretaciones inespecíficas* se refiere a que el SN está formado por el determinante indefinido que sólo aporta un contenido cuantitativo y que no tiene ninguna referencia fuera del contexto oracional. Los sintagmas inespecíficos con el artículo indefinido se dan en contextos opacos o intensionales en condiciones contrarias a las de las interpretaciones específicas y, así, el referente de un SN inespecífico será “un referente hipotético, posible, no individualizado o incluso inexistente en el momento del habla” (M. Leonetti, 1999a: 860). Además, desde el punto de vista pragmático, puede que el SN indefinido no niegue la existencia del referente del SN y que, sin embargo, la entidad referida sea inespecífica debido a que el hablante no considera necesario o relevante comunicarla. En este caso, la identificación del referente queda en segundo plano (M. Leonetti, 1999a: 863). No obstante, según M. Leonetti (1999a: 839), si bien las propiedades anafóricas son típicas del artículo definido, esto no quiere decir que sean imposibles los usos anafóricos de *un*. Confirma este autor que en ciertos casos se puede observar que el artículo indefinido remite a una entidad ya conocida. Se refiere a cuando el artículo indefinido hace referencia a una entidad específica de un conjunto

ya delimitado anteriormente en el discurso o en la situación de habla. O sea que el uso anafórico del SN indefinido con *un* es posible cuando el nombre está obligatoriamente acompañado de modificadores restrictivos que introducen una nueva descripción asociada a la entidad aludida. De este modo, la información nueva permite reclasificar esa entidad ya mencionada como si fuera una entidad nueva. Por ejemplo, *Vimos ayer la película “La vida es bella”. Es una película que te hace pensar en lo maravilloso que es el amor.* En la segunda oración, *una película* es un sintagma indefinido que está necesariamente modificado por una oración relativa que manifiesta ciertos rasgos relevantes y que puede reclasificar la entidad ya conocida, *la película*, en la primera oración, como si fuera una entidad hacer referencia a la totalidad de la clase de elementos denotados (referencia exclusiva) y la de que la interpretación se ve afectada por la presencia de cuantificadores u operadores en la misma oración.

El valor generalizador. La interpretación genérica puede mostrarse, por ejemplo, en la construcción de los SSNN formados con el artículo definido en singular, con el artículo definido en plural o con el artículo indefinido, de ahí que se dé a entender que el SN no sólo hace referencia a la clase o especie de objetos, sino también a individuos no determinados que se comportan como representantes aleatorios de todos los miembros de la clase denotada bajo las situaciones oracionales genéricas o nómicas, como, por ejemplo, *El dragón es un animal mítico; Los hijos siempre dan mucho que hacer; Un hijo siempre da mucho que hacer.* Según M. Leonetti (1999a: 872), la expresión genérica con el artículo definido en singular se emplea para referirse a una clase o un género de objetos como una entidad homogénea, que es accesible e identificable como única por medio del conocimiento general de los hablantes, es decir, que es independiente del contexto o de la situación de habla. En este caso, el artículo definido carece de nueva en el discurso. Así, el indefinido establece una relación anafórica entre la entidad ya mencionada y la representación de dicha entidad con una nueva caracterización. Además, este autor apunta que el sintagma indefinido con *un* puede tener interpretaciones anafóricas sin

correferencia, como las anáforas de identidad de sentido, las anáforas asociativas y las de las construcciones de posesión inalienable. Según M. Leonetti (1999a: 840), la referencia exclusiva, en términos de Hawkins, indica que el artículo indefinido, en este caso, sólo hace referencia a una parte de los elementos extraídos de la clase denotada por el nombre, quedando excluidos otros elementos de la misma clase que no se toman en consideración. Frente a esto, existe la noción de referencia inclusiva, que concierne al artículo definido y que hace referencia a la totalidad de la clase como entidades únicas. También se refiere a los elementos modales con ámbito oracional: la negación y los predicados modales o intensionales que tienen cierta influencia en la interpretación del SN indefinido. Función deíctica y anafórica y el SN funciona como el nombre propio de una clase. Sin embargo, los SSNN con el artículo definido en plural se emplean para referirse a conjuntos de elementos individuales no necesariamente homogéneos, y obtienen así interpretación taxonómica, es decir, pueden hacer referencia a elementos de subclases o subespecies del género denotado por el nombre. Además, la genericidad que se presenta en el ámbito nominal con el uso genérico del artículo definido no se encuentra en el SN indefinido *un* + nombre, ya que éste no hace referencia nunca a una clase, sino a un elemento cualquiera de la clase. Es el contexto oracional genérico (la predicación genérica) el que hace que tal elemento inespecífico sea el representante prototípico de la clase a la que pertenece y, en este sentido, permite inferir que ese elemento y cualquier otro de la clase tendrán la misma propiedad predicada.

V. Conclusiones y comentarios

Como hemos mencionado en la “Introducción”, el creciente interés por el aprendizaje-adquisición del español como segunda lengua en Uzbekistan nos ha llevado a realizar esta tesis. Sabiendo que el artículo es una de las categorías más problemáticas para los aprendices uzbekos, este trabajo ha perseguido el objetivo de facilitar su enseñanza y el proceso de aprendizaje-adquisición. El

análisis de los errores extraídos de un corpus formado por 80 redacciones escritas por alumnos universitarios de Uzbekistan me ha ayudado a saber con detalles las dificultades derivadas de la adquisición de los artículos. Se me han mostrado, asimismo, los aspectos más idiosincrásicos de dicha adquisición, materializada en el uso que del artículo han hecho los informantes de nuestro corpus. Concretamente, se refiere a un SN indefinido inespecífico que se sitúa en un contexto genérico que le hace adquirir la interpretación genérica y disponer del carácter temático. De hecho, el artículo *un* se aleja del contenido numeral o cardinal y se comporta como una marca de indefinitud. Además, se observa que, en muchas ocasiones, cuando *un* se antepone a un nombre discontinuo y adquiere una interpretación genérica, el SN indefinido con *un* es parafraseable por el uso genérico. Excepto en los casos de usos genéricos taxonómicos, como, por ejemplo, *Sólo hay un vino que pueda acompañar este plato*. M. Leonetti (1999a: 871 y 873) destaca que el contexto oracional, los cuantificadores y los operadores son un factor decisivo para la interpretación de la genericidad representada por un SN indefinido con *un*, cosa que no ocurre con el artículo definido. F. Abad Nebot (1977: 20) lo ha afirmado también así: “Con *un* ya no es el tipo, ni siquiera el género, sino el individuo el que soporta nuestro juicio. Y si éste sigue manteniendo pretensiones de validez general, eso se debe a las referencias implícitas que desde ese individuo ascienden hacia el género y hacia el tipo, ya que el individuo está mentado como representante de todo el género”. En este caso, I. Solís García (2000: 700) recuerda que la interpretación genérica será imposible si el SN está acompañado por elementos como *cierto* o *determinado* o por modificadores especificantes, como por ejemplo los predicados que aportan información de tiempo o de lugar con la que se permite localizar a un individuo. Véase la diferencia entre estos ejemplos tomados del mismo autor: *Un amigo que me encontré ayer es encantador* y *Un amigo que cuente bromas es encantador*. Véase también F. J. Satorre Grau (2000: 272). del artículo definido *el*, lo cual no ocurre con los sintagmas genéricos formados con los numerales. Por

ejemplo: *Un hombre es mortal* equivale a *El hombre es mortal* pero *Doce meses equivalen a un año* no es conmutable por *Los meses equivalen a un año*. Puede que, en ciertos contextos, las lecturas genéricas en esos tres casos diferentes sean aparentemente equivalentes, aunque, en realidad, difieren en las propiedades específicas. Por otro lado, se diferencian las interpretaciones genéricas estrictas, ‘totogenéricas’, de las ‘partigenéricas’. Y según M. Leonetti (1999a: 871), hay que tener en cuenta que los sintagmas genéricos de tipo ‘totogenéricos’ no equivalen a construcciones de cuantificación universal, aunque aparentemente hacen referencia a la totalidad de la clase denotada. Según M. Leonetti (1999a: 872874), se producen diferentes interpretaciones, según el uso genérico, entre el artículo definido con el nombre en singular y el artículo definido con nombres en plural y, además, éstos no siempre son intercambiables entre sí, ni tampoco pueden ser siempre sustituidos por el artículo indefinido con el nombre en singular. Por otro lado, I. Solís García (2000: 698) apunta que “Cuando la referencia remite al género, pero no a los individuos, no cabe la variación art. det./art. ind.: *El hombre señoorea la tierra* no tiene la misma referencia que *Un hombre señoorea la tierra*”. Según M. Leonetti (1999a: 871), en español, cuando los SSNN no llevan determinantes, pueden adquirir la interpretación ‘partigenérica’. Sin embargo, sólo las interpretaciones de tipo ‘totogenéricas’ pueden ser consideradas estrictamente genéricas. Véase también B. Laca (1999: 902903). Según este autor, “En algunas lenguas, como el español, la diferencia entre lecturas partiy totogenéricas está marcada por el contraste entre ausencia y presencia del artículo definido”. Véase M. Leonetti (1999a: 871): en “*Los dinosaurios ponían huevos* el sujeto no puede referirse a todos y cada uno de los miembros de la clase de los dinosaurios, ya que en sentido estricto sólo las hembras tenían esa capacidad”. El sintagma genérico formado por el artículo definido y el nombre en plural no equivale al sintagma construido con el cuantificador universal. Así, la frase citada no puede parafrasearse con el cuantificador *todo* como *Todos los dinosaurios ponían huevos*. Aquí se detecta también la

diferencia entre el artículo definido y el determinante cuantificador. El valor sustantivador Según J. Alcina Franch y J. Manuel Blecua (1991: 551), “Al hablar de la función sustantivadora del artículo se debe tomar en cuenta una serie de hechos: (a) la existencia de diferentes tipos de sustantivación (funcional y/o formal, lexicalizada u ocasional; (b) si tales sustantivaciones se producen con o sin la presencia del artículo; (c) para el caso concreto de la sustantivación del adjetivo, las dificultades de una caracterización formal y objetiva sin acudir al significado”. Estos autores han clasificado la sustantivación mediante el artículo en 4 tipos: *sustantivación formal*, *sustantivación funcional o sintáctica*, *sustantivación lexicalizada* y *sustantivación ocasional*. 1) La formal se produce cuando una palabra toma las mismas características formales del sustantivo y su función semántica es denotativa, por ejemplo, la sustantivación del adverbio, de la preposición y del infinitivo. 2) La sustantivación funcional o sintáctica se produce cuando una palabra o una secuencia de palabras tiene la función sintáctica propia del sustantivo, aunque no se incorporan sus características formales ni su función semántica denotativa. 3) La sustantivación lexicalizada se produce cuando la sustantivación se incorpora al léxico, por ejemplo: *la capital de España*, *el impermeable*, y 4) en otros casos, la sustantivación es ocasional. Para una crítica sobre esta clasificación de la sustantivación, véase M. Á. Álvarez Martínez (1986: 74). La autora refuja la distinción entre la sustantivación funcional y la formal. Según ella, la diferencia entre éstas sólo radica en que la primera es la transposición de lexemas y la segunda es la transposición de oraciones. Y, además, todas las oraciones sustantivadas pueden ser ocasionales porque están relacionadas con la situación y el contexto determinado. Por otro lado, esta autora apunta que, gracias a las terminaciones *ar*, *er*, o *ir* del infinitivo, éste no necesita ir sustantivado por el artículo y que los casos mencionados por Alcina y Blecua, como *el ayer*, *el sí*, etc., no son adverbios sustantivados por el artículo, ya que son ya sustantivos. Estos puntos de vista son diferentes de los de otros muchos autores

y de la gramática tradicional. Entre todos los tipos mencionados de sustantivación con el artículo definido, los más destacados son las sustantivaciones de los sintagmas adjetivos, de los sintagmas preposicionales y de la oración relativa, con la variación genérica y numérica correspondiente al sustantivo referido, por ejemplo, *la buena*, *los atrevidos*, *el de la mesa*, *las que están fuera*, etc. E. Alarcos Llorach (2000: 82) explica que, en tales casos, se sobreentiende que existen un sustantivo eliminado en el enunciado y, al mismo tiempo, un adjetivo u otras palabras sustantivadas precedidas del artículo. De ahí que los elementos sustantivados funcionen como el núcleo de la construcción y se evidencie el valor sustantivador del artículo. Sin embargo, como hemos mencionado, sobre esta cuestión hay una serie de posturas diferentes. Hay gramáticos que sostienen que, en las construcciones mencionadas, el artículo no desempeña la función de sustantivador o transpositor. Según S. Fernández Ramírez (1987: 145), en estas construcciones existe un artículo anafórico que desempeña funciones análogas a las del nombre sustantivo con el artículo no anafórico y se considera término primario. Como apunta la Real Academia (1996: 408), el adjetivo se sustantiva en el contexto, bien por el uso de artículos u otros determinantes, bien por desempeñar por sí solo la función del sustantivo en la oración. Sin embargo, para A. Alonso (1967: 128) el artículo antepuesto a la oración relativa no desempeña la función de sustantivador sino de performador y configurador de sentido, dado que la oración relativa tiene ya función sustantiva. Según la Real Academia (1996: 409), hay ciertos adjetivos que admiten la sustantivación con el artículo masculino *el*, como en *el largo*, *el ancho*, que pertenecen al habla usual, y hay otros adjetivos sustantivados que pertenecen al lenguaje literario o científico, como, por ejemplo, *el infinito*. También existen adjetivos sustantivados que últimamente se reemplazan por sus correlativos sustantivos o por el artículo neutro *lo*, como, por ejemplo, *lo sublime*. Según E. Alarcos Llorach (2000: 82), en este caso, el papel sustantivador del artículo definido difiere del artículo indefinido. Como se muestra en los siguientes ejemplos:

Prefiero la manzana verde y Prefiero una manzana roja, puede eliminarse el sustantivo *manzana* cuando éste se sobreentiende: *Prefiero la verde* frente a *Prefiero una roja*. Sin embargo, sólo *una* puede funcionar solo en la oración, como en *Prefiero una*, mientras que resulta agramatical *Prefiero la*. Ésta también es la razón por la que este autor sostiene que el artículo definido nunca puede ser el núcleo del sintagma en la oración sustantivada, aunque hay gramáticos que afirman tal posibilidad.

BIBLIOGRAFIA

- Canonich S.T. Артикль в испанском языке.- М.1978.
- Vinogradov V.S. Грамматика испанского языка. - М.: Высшая школа,1978.- 392 p.
- Alonso M. Gramática de la lengua española contemporánea -M. 1977. p. 14-16, 253-259
- Bello A. Gramática castellana. - М. 1966 p. 16-18
- Ez bozo «de una nueva grammática de la lengua española.» Real Academia Española. 1993. p.30-66
- Canonich S.T. Справочник по грамматике испанского языка. - М.: Высшая школа, 1972. – 160 p.
- Ророва Н. I. Практическая грамматика испанского языка. – М.: Просвещение, 1985. – 320 p.
- Ророва Н. I. Практическая грамматика испанского языка. – М.: Просвещение, 1997. – 497 p.
- Vasileva – Shvede O. K., Stepanov G. V. Теоритическая грамматика испанского языка. – М.: Высшая школа, 1972. – 344 p.
- Matt Bon. Gramática Comunicativa del español, Madrid.: Edelsa, 1992.
- Manuel Leonetti. El artículo. 1999
- Ignacio Bosque. Gramática descriptiva de la lengua española. - Madrid, España, 1999.

- E. Coseriu. Gramática filosófica de la lengua castellana
- Alarcos Llorach E. Gramatica estructural. Madrid. 1981.
- Alonso A. y Henríquez Ureña P. Gramática castellana. Buenos Aires, 1989.
- Bello A., Cuervo R. J. Gramática española de la lengua castellana. Buenos Aires, 1960.
- Criado de Val M. Gramática española. Madrid, 1962.
- Esbozo de una nueva gramática de la lengua española. RAE. Madrid, 1993.
- Gili y Gaya S. Curso surerior de sintaxis española. La Habana, 1968.
- Lenz R. La oración y sus partes.
- Roca Pons J. Introducción a la gramática, La Habana, 1991
- M Alonso Gramática castellana, Madrid 1981.
- N. Tomas. Manuel de pronunciación española.1986.
- E. Alarcos. Fonología española, Madrid, 1981.
- J. Cazares. Intoducción en la lexicografía moderna, Madrid 1964.
- Васильева - Шведе О.К., Степанов Г.В. Грамматика испанского языка, Москва, 1983.
- Васильева - Шведе О.К., Степанов Г.В. Теоретическая грамматика испанского языка, Москва1980.
- Васильева - Шведе О.К., Степанов Г.В. Морфология и синтаксис частей речи, Москва 1980.
- Деев М.Н. Предлоги современного испанского языка, Москва 1993.
- Катагощина Н.А., Вольф Е. М. Сравнительно-сопоставительная грамматика романских языков, Москва 1998.
- Катагощина Н.А., Вольф Е. М. Ибера - романская подгруппа, Москва 1998.
- Степанов Г.В. К проблеме языкового варьирования. Испанский язык Испании и Америки, Москва 1979.

- Шишмарев В.Ф. Очерки по истории языков Испании, Москва 1981.
- Григорьев В.П. История испанского языка, Москва 1985.
- Виноградов В.С. Грамматика испанского языка практический курс, Москва 1990.
- Карпов Н.П. Фонетика испанского языка, Москва 1979.
- Фирсова Н. М. Стилистика испанского языка, Москва 1972.
- Лебедева В. В. Фонетика испанского языка, Ленинград 1976.
- Канонич С.И. Артикль в испанском языке, Москва 1978.
- М. Деев. «Артикль в испанском языке» М, 1996
- Г.В. Степанов «Грамматика испанского языка» М, 1984
- О.К.Васильева-Шведе, Г.В.Степанов «Теоретическая грамматика испанского языка» М, 1996
- М.Алонсо «Gramatica de la lengua española» М, 1990.
- Н.Д.Арутюнова «Трудности перевода с испанского на русский » М, 1985
- A Llorach. “Grammatica de la lengua castellana” М, 1981